



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	189
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	192
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	193
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	194
3.2. Gestión Financiera.....	198
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	198
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	198
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	200
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado.....	201
3.2.2.1. Ingresos y Egresos.....	201
3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	203
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	203
3.3. Resultado.....	204
3.3.1. Observaciones	204
3.3.2. Recomendaciones	306
3.3.3. Conclusión.....	310

1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ORIGEN

Institución creada como Dirección en 1951; durante 35 años se encargó de planear y regular el desarrollo de las comunicaciones, proyectar y ejecutar obras públicas, ordenar los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, así como conservar, mejorar y proteger la ecología del Estado; posteriormente, con el objeto de especializar sus funciones, en 1990 se denomina Secretaría de Comunicaciones y se integra como una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

MISIÓN

Integrar los esfuerzos del Gobierno del Estado en la proyección, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública al servicio de los veracruzanos, para que sea una auténtica palanca de desarrollo social, de impacto positivo en la vida de las personas, alentando la transformación y la competitividad del Estado mediante la vinculación efectiva con los otros órdenes de gobierno y el sector privado.

ATRIBUCIONES

Dirigir, proyectar y controlar la presupuestación y ejecución de los programas relativos a la construcción, conservación y rehabilitación de las vías de comunicación estatales; proyectar, construir, conservar y rehabilitar los autopistas, carreteras, puentes, aeropuertos, estaciones y centrales de telecomunicaciones o de autotransporte de jurisdicción estatal, en cooperación con los Gobiernos Federal o Municipal, así como con los particulares y formular lineamientos y especificaciones técnicas para el uso de las vías de comunicación estatal.

OBJETIVO DE OPERACIÓN

Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas.

UBICACIÓN FÍSICA

Calle Coronel Pablo Frutis número 4, Colonia Esther Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015

Lic. Tomás José Ruiz González, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Unidad Administrativa y Área de Obras Públicas.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismas que se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$1,160,450,283.00	\$986,155,066.64
Muestra Auditada	1,160,450,283.00	722,931,101.97
Representatividad de la muestra	100.00%	73.31%

Nota: Sólo incluye los recursos estatales toda vez que los recursos federales fueron revisados por la ASF.

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se determinó la siguiente muestra:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES (DGCYCE)		
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$58,786,550.42	44
Muestra Auditada	48,664,566.21	18
Representatividad de la muestra	82.78%	40.91%
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA NORTE		
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$276,776,663.43	145
Muestra Auditada	223,596,062.95	41
Representatividad de la muestra	80.79%	28.28%

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO		
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$366,232,821.12	110
Muestra Auditada	337,308,123.30	49
Representatividad de la muestra	92.10%	44.55%
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR		
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$126,497,404.44	50
Muestra Auditada	106,812,198.49	17
Representatividad de la muestra	84.44%	34.00%
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA		
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$404,881,255.97	117
Muestra Auditada	360,301,349.74	45
Representatividad de la muestra	88.99%	38.46%

Fuente: Papeles de trabajo de auditoría y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

1. Entorno de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Actividades de Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas cumplen parcialmente con los objetivos de control de la administración y, por lo tanto, ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- k) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
 - o Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter probatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- p) Respeto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.

3.2. Gestión Financiera

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación,

contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable, se verificó el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; y se publique la información en los plazos establecidos.

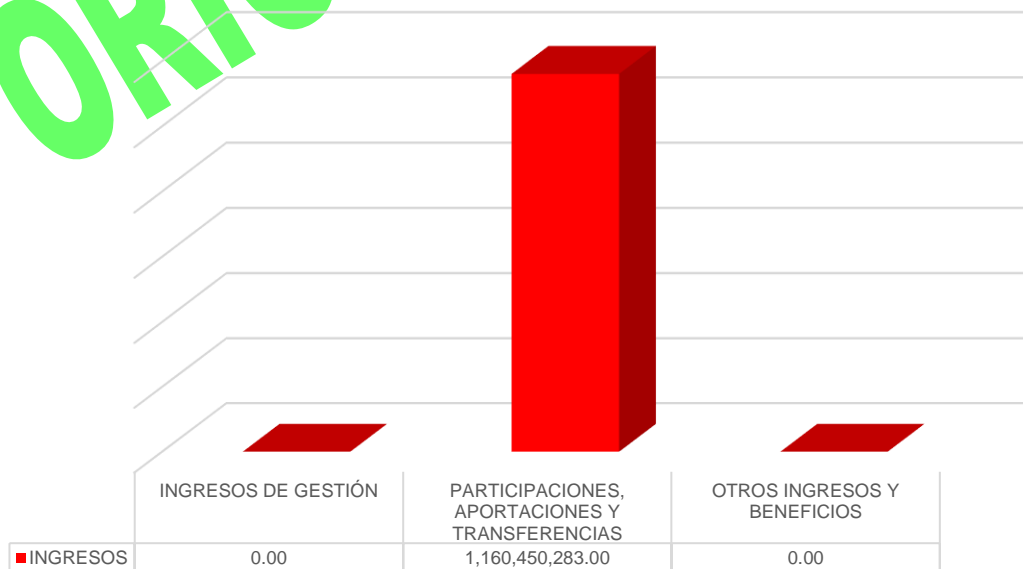
Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado

3.2.2.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información contenida en el Estado de Actividades presentado por los servidores públicos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos del ejercicio 2015, como se muestra a continuación: **(Gráfico 1)**

Gráfico 1. Ingresos



Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

Los conceptos que integran el presupuesto devengado, son los que se presentan en el gráfico 2, donde se observa que aplicó sus recursos para el pago de Inversión Pública y Servicios Personales, principalmente.

Gráfico 2. Egresos



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ente Fiscalizable.

El Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, muestra egresos por un importe de \$318,902,357.74, mismo que comparados con sus ingresos por la cantidad de \$1,160,450,283.00 refleja un resultado de \$841,547,925.26, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Resultado al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$1,160,450,283.00
Total de Egresos	318,902,357.74
Resultado en Cuenta Pública	\$841,547,925.26

Nota: Los egresos no incluyen los gastos capitalizables.

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio

El Patrimonio representa el importe neto de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, importe que está constituido con las aportaciones externas que lo incrementan, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

La integración y variaciones en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro 2. Integración y Variaciones de Bienes

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial	
Bienes Muebles	\$272,199,860.44
Bienes Inmuebles	5,252,788,191.22
Bienes Intangibles	0.00
Total Saldo Inicial	\$5,524,988,051.66
Movimientos	
Bienes Muebles	\$706,388.16
Bienes Inmuebles	700,998,955.00
Bienes Intangibles	459,650.00
Total Movimientos	\$702,164,993.16
TOTAL SALDO FINAL	\$6,227,153,044.82

Fuente: Estados financieros, presupuestales y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	15	6	21
ORDEN FEDERAL	0	0	0
TÉCNICAS			
ORDEN ESTATAL	46	8	54
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	61	14	75

3.3.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-019/2015/001 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes relativos a resoluciones judiciales de juicios promovidos en contra de la Secretaría, se determinó que el juicio mercantil con número de expediente 179/2014 por un monto de \$169,091,236 no se provisionó en cuentas de orden o memoranda y su integración en las notas a los estados financieros.

Observación Número: FP-019/2015/004 ADM

De la revisión y análisis de la cuenta 1134-0000-0000 de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se determinó que del saldo al 31 de diciembre de 2015 existe un importe de \$1'128,524,949.80, proveniente de ejercicios anteriores, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para su amortización o recuperación.

Por lo anterior, deberán establecer el estatus de las obras, realizar las acciones necesarias para terminar las que se encuentren en proceso y amortizar los saldos de anticipos o, en su caso, emprender las acciones legales para su recuperación; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios esté depurado.

Observación Número: FP-019/2015/005 ADM

La cuenta de Deudores Diversos de la Secretaría presentó movimientos, en el mes de diciembre disminuyendo \$22,906,165.33, sin que haya proporcionado el soporte documental de las recuperaciones y/o depuraciones efectuadas, así como la integración detallada de las cuentas que la conforman, que permita verificar dichos movimientos y la antigüedad de saldos.

CUENTA	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA
112300030000	Deudores diversos varios	\$ 3,659,000.00
112500020000	Deudores por ministración de fondos	19,247,165.33
TOTAL		\$ 22,906,165.33

Observación Número: FP-019/2015/006 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-019/2015/007 ADM

Con referencia al proceso de extinción y al acta de entrega-recepción celebrada el 6 de julio de 2015 entre los Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186, fracción XXV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentar el seguimiento para integrar dentro de sus activos, liquidar o en su caso depurar:

- a) La cuenta 1231-0000-0000 *Terrenos* de dicho Organismo, que refleja un monto de \$7,725,000.00 en el inventario realizado para el proceso antes mencionado.
- b) La cuenta 1123-0000-0000 *Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo* del Organismo, que refleja un monto de \$69,494,024.79 en los estados financieros al 30 de junio de 2015.
- c) La cuenta 1235-0000-0000 *Construcciones en Proceso en Bienes*, del Organismo que refleja un monto de \$24,098,841.74 en los estados financieros al 30 de junio de 2015.

- d) Las *Cuentas por Pagar a Corto Plazo*, que reflejan en los estados financieros del Organismo al 30 de junio de 2015, un saldo de \$30,059,055.42, y que se integra como a continuación se indica:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2-1-1-2	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 771,927.45
2-1-1-9	Otras cuentas por pagar	29,287,127.97
TOTAL		\$30,059,055.42

Observación Número: FP-019/2015/009 ADM

La Secretaría tiene un saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1-2-7-1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos por un monto de \$931,589.00, en el que se observa que se incrementó respecto al saldo inicial del ejercicio por un importe de \$223,234.00 por concepto de Anticipos y Finiquitos de los proyectos productivos debiendo haberse afectado las cuentas de resultado. Por lo que deberá gestionar los ajustes a la cuenta señalada para que su saldo represente un derecho real de la Secretaría; asimismo, en ejercicios subsecuentes deberá registrar solo los Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos que son capitalizables y evitar registrar acciones que representen un gasto por la dependencia.

Observación Número: FP-019/2015/010 ADM

Las cuentas por pagar de la Secretaría que incluyen contribuciones fiscales pendientes de enterar, presentaron movimientos en el mes de diciembre, disminuyendo \$30,976,060.01, sin que haya sido proporcionado el soporte documental de los pagos, enteros y/o depuraciones efectuadas, así como la integración detallada de las cuentas que las conforman, que permita verificar dichos movimientos y la antigüedad de saldos.

CUENTA	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA
211100000000	Servicios personales	\$27,108,397.58
211700000000	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,867,662.43
TOTAL		\$30,976,060.01

Por lo anterior, deberán realizar el análisis correspondiente para determinar las cuentas por pagar reales, es decir de las que ya se recibieron los bienes o servicios y realizar gestiones para obtener recursos o ajustes presupuestales del ejercicio en curso a efecto de generar las condiciones para realizar los pagos a que haya lugar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 las cuentas por pagar estén liquidadas.

Observación Número: FP-019/2015/012 ADM

Como resultado de la revisión al rubro de ingresos de la Secretaría al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no fue proporcionado el soporte documental de las pólizas que se detallan:

CATEGORÍA NOMBRE Y LOTE	DÉBITOS	CRÉDITOS
Diario Revierte "112141223 ASIENTOS D Revierte		\$19,009,866.51
Diario Revierte "112141223 ASIENTOS D Revierte		743,668.38
Diario1901501002-MINIST. FACT. TRAMI 190150100		16,536,785.23
Diario1901501004-COMPL.MINISTRACIÓN 190150100		540,679.83
Diario1901501006-COMPL. MINIST.FACT. 190150100		54,988,982.00
Diario1901502003-MINIST. FACT. TRAMI 190150200		15,408,000.10
Diario1901502007-COMPL. MINIST. FACT 190150200		5,488,863.39
Diario1901503002-MINIST. FACT. TRAMI 190150300		55,666,991.07
Diario Revierte "1901501006-COMPL. MI Revierte	\$54,988,982.00	
Diario1901504002-MINISTRACIÓN FACTUR 190150400		40,979,855.69
Diario Revierte "Revierte "1901501006 Revierte		54,988,982.00
Diario1901505002-MINISTRACIÓN FACTUR 190150500		52,225,154.85
Diario1901506005-MINIST. FACT. TRAMI 190150600		77,362,670.29
Diario Revierte "Revierte "1901507001 Revierte		104,035,184.69
Diario1901508005-MINIST. FACT. TRAMI 190150800		63,071,708.36
Diario1901509003-MINISTRACIÓN FACTUR 190150900		61,902,003.62
Diario1901509004-PASIVO DE NÓMINA 05 190150900	3,082,455.38	
Diario1901509005-COMPLEMENTO LOTE 4 190150900	196,431.00	
Diario1901510002-MINISTRACIÓN FACTUR 190151000		81,216,823.35
Diario1901510003-PASIVO DE NÓMINA 06 190151000		3,078,895.71
Diario1901511001-MINISTRACIÓN FACTUR 190151100		93,319,274.23
Diario1901511002-PASIVO DE NÓMINA 04 190151100		3,559.67
Diario112151213 ASIENTOS DE CIERRE D 112151213	666,783.31	
Diario112151213 ASIENTOS DE CIERRE D 112151213	19,009,866.51	
Diario112151204 ISR EJERCICIO 2015 112151204		8,413,653.69
Diario1901512002-MINIST. FACT. TRAMI 190151200		456,757,743.43
Diario1901512006-MINIST. FACT. TRAMI 190151200		426,486,214.18
Diario1901512010-MINISTRACIÓN FACTUR 190151201		429,265,732.18
Diario1901512021-MINIST. FACT. TRAMI 190151202		429,265,732.18
Diario Revierte "1901512002-MINIST. F Revierte	456,757,743.43	
Diario Revierte "1901512006-MINIST. F Revierte	426,486,214.18	
Diario Revierte "1901512010-MINISTRAC Revierte	429,265,732.18	

Observación Número: FP-019/2015/013 ADM

Al conciliar los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), recibidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación durante el ejercicio 2015, contra lo registrado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz, se observó que un monto de \$3,600,357.64.00 no cuenta con el soporte documental correspondiente al Gasto Corriente.

Observación Número: FP-019/2015/016 ADM

La Secretaría no presentó evidencia de haber realizado el Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo lo establecido en el artículo 104, fracción III, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: RP-019/2015/019 ADM

Derivado de la revisión efectuada a través de Despacho de Auditores Externos contratado para la fiscalización de la Cuenta Pública al ejercicio 2015, y con base en la información presentada por la Dependencia, se identificaron convenios de suspensión temporal de las obras 112S1300150053.15 Rehabilitación del camino Naolinco-Tepetlán tramo del km 0+000 al km 12+000 sub tramo San Miguel Aguazuelo -Tepetlán del km 5+00 al km 12+000 y la 112S1300150044.15 Rehabilitación del camino Totutla-col. El Progreso tramo del km. 0+000 al km. 9+020 sub tramo del km. 6+020 al km. 9+020, por lo que deberá concluirse en el ejercicio 2016, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así como en las fechas establecidas en los convenios respectivos.

Observación Número: FP-019/2015/020 ADM

De la revisión a los expedientes unitarios de las obras, se identificaron contratistas a los que se les asignaron obras sin tener evidencia de estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la SEFIPLAN, incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OBRA	MONTO CONTRATADO
112S2000140072.14	79,977,785.53
112S1400140001.14	22,662,459.28
112S1300150044.15	9,829,000.02
TOTAL	\$112,469,244.83

Observación Número: FP-019/2015/024 ADM

De las donaciones de PEMEX recibidas por la Secretaría, por concepto de AC-20, turbosina, gasolina y diésel se identificaron las siguientes inconsistencias:

- No fue reconocida contablemente la donación recibida y aplicada de turbosina por un monto de \$316,861.33 - 42,002 litros (Oficio PXR-SC-GBM-SDCG-1338-2015).
- Según Acuerdo DG/CE/043/2015, mediante el cual se modifica el similar con número DCA/4341/2013, ficha GDS/DE/178/2013, la Secretaría recibió en conjunto, 410,528 litros de gasolina magna, 398,089 litros de diesel y 22,898 litros de turbosina; sin que se cuente con el registro contable y el soporte documental de las donaciones efectivamente recibidas y aplicadas por la Secretaría. Cabe señalar, que en las cuentas de orden se reflejan saldos iniciales por ejercer.

- Así como, la Secretaría no presentó el Convenio Modificatorio al Contrato de Donación de Productos Petrolíferos de fecha 20 de diciembre de 2013, con Acuerdo DG/CE/043/2015 y Ficha de donación GRDS/MR/003/2015.

Observación Número: FP-019/2015/026 ADM

En respuesta a la compulsa realizada a la empresa Airbus Helicopters México S.A. de C.V., informó que existe un adeudo por un monto de 319,759.82 USD, por concepto de capacitación servicios para el helicóptero Dauphine AS365N matrícula XC-GEV, realizados en el ejercicio 2011, el cual no se identificó en las cuentas por pagar del Gobierno del Estado, ni la justificación de la contratación del servicio, así mismo se desconoce la razón por la que no se liquidó con el presupuesto asignado de ese ejercicio.

Observación Número: FP-019/2015/027 ADM

Derivado de la revisión a las adjudicaciones directas realizadas por la Dirección General de Aeronáutica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, formalizadas mediante los contratos que a continuación se enlistan, se detectaron las siguientes inconsistencias; incumpliendo lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186 fracciones XI y XVIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- a) No se integran en su totalidad los expedientes con la documentación legal y financiera correspondiente a cada una de las adjudicaciones, como son, contratos, fianzas, facturas y soporte documental de cada uno de los pagos.
- b) Los contratos fueron formalizados con montos máximos y mínimos a facturar; sin que se especifique hasta que límite.
- c) Las facturas no presentan conceptos detallados de cada uno de los servicios o bienes adquiridos.
- d) No existe evidencia de que se hayan elaborado las bitácoras de mantenimiento.

CONTRATO	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ADJUDICADO
DGA/001/15	Servicios Técnicos Aéreos de México, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	\$928,000.00
DGA/005/15	Asa Trading Company	Adquisición de refacciones, partes, componentes, equipos, accesorios, así como consumibles de la actividad aérea.	500,000.00
DGA/006/15	Soporte Aerologista, S.A. de C.V.	Adquisición de refacciones, partes, componentes, equipos, accesorios, así como consumibles de la actividad aérea.	500,000.00

CONTRATO	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ADJUDICADO
DGA/009/15	Aeroservicios Técnicos de Toluca, S.A. de C.V.	Servicios especializados varios, entre otros, servicios de "FBO" percnotas, transito, arrastre, mantenimiento en línea.	1'200,000.00
DGA/010/15	Centro de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/012/15	Uniflight LLC.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/013/15	Val Aeroespacial, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/014/15	Aeroservicios Técnicos de Toluca, S.A. de C.V.	Servicio de taxi aéreo y/o arrendamiento de aeronaves, para la transportación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como de sus funcionarios.	600,000.00
DGA/015/15	Aeroservicios Técnicos de Toluca, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/016/15	Lear Jet Inc. Bombardier	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/017/15	Val Aeroespacial, S.A. de C.V.	Servicio de taxi aéreo y/o arrendamiento de aeronaves, para la transportación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como de sus funcionarios.	600,000.00
DGA/018/15	Soporte Aerologista, S.A. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/019/15	Acah, Accesorios y Componentes para Aviones y Helicópteros, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento de aeronaves propiedad y/o al servicio del Gobierno del Estado.	928,000.00
DGA/020/15	Comercializadora Caracal, S.A. de C.V.	Servicio de flete y arrendamiento de un vehículo Pick Up, equipado con un semiremolque nuevo, tipo cama baja, con capacidad de 2,200 lts.	69,600.00
TOTAL			\$10'893,600.00

CONTRATO	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO ADJUDICADO
18368	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Servicio de suministro y succión de combustible para aeronaves.	La facturación será al precio de venta del combustible (PEMEX) y de la tarifa de succión de combustible de acuerdo a las tarifas establecidas por la SHCP.
18369	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	Prestación de servicios aeroportuarios" (servicios de aterrizaje, servicio de estacionamiento de embarque y desembarque y servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta).	Las tarifas serán las publicadas en el Diario Oficial de la Federación más IVA.

El Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a esta observación a fin de implementar las medidas y acciones pertinentes para evitar su recurrencia e iniciar los procedimientos administrativos en su caso.

RECURSOS FEDERALES

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (RECONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA Y CARPETA ASFÁLTICA DEL CAMINO ENTRONQUE ATZOMPA – TEPAXAPA)

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, vigente para el ejercicio 2015 “La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades”.

En este sentido, la Auditoría Superior de la Federación realizó la revisión al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y a Proyectos de Desarrollo Regional (Reconstrucción de base hidráulica y carpeta asfáltica del camino entronque Atzompa – Tepaxapa) que tienen como objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), a través de los Fondos y cuyos resultados formarán parte del informe que se presente a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública al H. Congreso de la Unión por la Auditoría Superior de la Federación.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 15

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Observación Número: TP-019/2015/001 DAN - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-024/2012-DGCE-F6-22
Descripción de la Obra: Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias, del km 0+000 al 37+000, del camino Alto Lucero - Plan de las Hayas, en el Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$4,774,059.58 Monto contratado: \$75,785,812.00
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Licitación pública

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se determina que existe anticipo otorgado que no sido aplicado en la obra por un monto de \$1,912,388.27 (Un millón novecientos doce mil trescientos ochenta y ocho pesos 27/100 M.N.); como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO LIBERADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN LA OBRA
\$37,892,906.00	\$35,980,517.73	\$1,912,388.27

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SUSPENDIDA; de acuerdo al acta de suspensión de fecha 01 de junio de 2015, faltando por ejecutar riego de sello y la señalización, el periodo contractual se encuentra vigente, con fecha de terminación al 04 de septiembre de 2016.

Asimismo, se detectan trabajos pagados no ejecutados referente a “riego de Sello 3A premezclado con cemento asfáltico AC-20”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Riego de Sello 3a. Premezclado con cemento asfáltico AC-20. SIC.	M2	62,790.00	0.00	62,790.00	\$50.93	\$3,197,894.70
SUBTOTAL						\$3,197,894.70
IVA						\$511,663.15
TOTAL						\$3,709,557.85

*Nota: La descripción del concepto y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$5,621,946.12 (Cinco millones seiscientos veintiún mil novecientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA SUSPENDIDA, ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS.**

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/003 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-174/2012-DGCE-F7-524
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 13+300 en el camino San Juan Evangelista - Achotal, en el Municipio de San Juan Evangelista, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$3,275,569.18 Monto contratado: \$7,629,765.05
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución, no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para presentar la bitácora de obra de manera convencional y no tiene fecha de término de los trabajos.

En el análisis de la documentación se determina que el monto ejercido en 2015, corresponde a las estimaciones de obra número 1, 2, 3 y 4, habiendo amortizado el total del anticipo de \$2,288,929.52 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos 52/100 M.N.), en las 3 primeras estimaciones de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SIN TERMINAR Y ABANDONADA, sin fuerza de trabajo, faltan por ejecutar los trabajos de losas de rodamiento, banquetas, parapetos, accesos y obras complementarias; solo se han ejecutado los trabajos referentes a los pilotes, cabezales y trabes, el periodo contractual se encuentra vencido, de acuerdo a las fechas documentadas de inicio y término de la obra.

Asimismo, se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a “superestructura: losa, banqueta y parapeto”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
SUPERESTRUCTURA. Losa. SIC.	ESTRUCTURA	1.00	0.00	1.00	\$575,833.96	\$575,833.96
SUPERESTRUCTURA. Banqueta. SIC.	ESTRUCTURA	1.00	0.00	1.00	\$90,785.27	\$90,785.27
SUPERESTRUCTURA. Parapeto. SIC.	ESTRUCTURA	1.00	0.00	1.00	\$109,885.60	\$109,885.60
SUBTOTAL						\$776,504.83
IVA						\$124,240.77
TOTAL						\$900,745.60

*Nota: La descripción del concepto y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$900,745.60 (Novecientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/005 DAN	Obra/contrato número: SC-OP-PF-520/2010-ST-F-100
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y reconstrucción de un puente en el km. 0+100 del camino Mirador de Santa Rosa-Mata de Gallo-Buena Vista-La Jacaranda en el Municipio de Soledad de Doblado, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$6,022,323.21 Monto contratado: \$12,500,000.00

Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa
--------------------------------------	---

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución carece de estimaciones de obra que soporten la comprobación de los trabajos ejecutados en tiempo y forma; así como el dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato y la bitácora de obra ya que no cuenta con fecha de término y de la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para presentarla de manera convencional.
- El proceso de comprobación carece de números generadores, croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada que soporten los trabajos realizados y la ubicación de los mismos y de reporte fotográfico, además la bitácora de obra no cuenta con la nota de cierre.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ente Fiscalizable no presenta la documentación soporte para verificar el alcance de los trabajos, lo que imposibilita determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos e impide la verificación de los volúmenes pagados con cargo a la obra.

Así mismo, se deberán aplicar las deductivas de los volúmenes pagados no ejecutados, en la partida de: señalización, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Señalamientos. (SIC)	Estructura	1.00	0.00	1.00	\$280,169.30	\$280,169.30
SUBTOTAL						\$280,169.30
IVA						\$44,827.09
TOTAL						\$324,996.39

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$6,022,323.21 (Seis millones veintidós mil trescientos veintitrés pesos 21/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **NO PRESENTAR EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS.**

Observación Número: TP-019/2015/007 ADM

Descripción: Documentación Fuera de Norma

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Ente Fiscalizable, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
 110/2011-DGCE-F4-
 123 Rastreo, conformación de cunetas, recargue, tendido y compactación de revestimiento del km. 0+000 al km 6+500 del camino Vista Hermosa de Madero - Plan de Hidalgo - Plan de Palmar, en el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
 180/2010-ST-F7-71 Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido y compactación y obras de alivio del km 0+000 al km 10+720 del camino Cerro de Nanchital - Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
 230/2010-ST-F3-1 Reconstrucción de la base y reconstrucción de carpeta asfáltica con mezcla en caliente del km 0+000 al km 5+800, reconstrucción de pavimento hidráulico del km 8+000 al km 8+600, reconstrucción de alcantarilla de dos líneas en el km 5+100 y obras complementarias del camino Carrizal-Tigrillos-Cerro Colorado-Chahuapan, en el Municipio de Apazapan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 238/2010-ST-F7-94	Reconstrucción de la base hidráulica y reconstrucción de carpeta con mezcla asfáltica en caliente del km 0+000 al km 6+200 y reconstrucción de alcantarilla en el km 5+740 del camino El Manguito - El Campesino, en el Municipio de Las Choapas, en el Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 007/2014-DGCYCE- F7-375	Estudio, proyecto y restauración de un puente de 15.00 metros en el km 9+500 del camino Las Choapas - Cerro de Nanchital, en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de reprogramación que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos; por lo tanto el convenio modificatorio no cuenta con el soporte correspondiente y no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 021/2013-DGCE-F6- 261	Estudio, proyecto y restauración de un puente en km 0+320 en el camino Paso Grande-Paso Llama, en el Municipio de Paso del Macho, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 023/2014-DGCyCE- F7-240	Estudio, proyecto y restauración de un puente de 10.00 mts. en el km 0+200 del camino Jáltipan - Predio Malacate Uno, en el Municipio de Jáltipan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución, no cuenta con fecha de cierre y no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 024/2014-DGCyCE- F7-230	Estudio, proyecto y restauración de un puente de 25.00 mts. en el km. 0+000 del camino Ixhuatlán del Sureste - Nanchital, en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2014

Número de obra	Descripción
112S1300140045.15	Reconstrucción del camino San Isidro-Apanteopan, del km. 0+000 al km. 1+800, en el Municipio de Ayahualulco, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.

Observación Número: TP-019/2015/045 ADM

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras que soporte la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/046 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a la obra con número SC-OP-PF-024/2012-DGCE-F6-22, que como resultado de la verificación física se encontraron SIN TERMINAR y SUSPENDIDA, con atrasos considerables en el término de contratos realizados desde más de dos ejercicios presupuestales, de los cuales presentan actas de suspensión temporal acumulando el periodo inactivo de trabajos sin resolver el motivo que las origina, se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

Observación Número: TP-019/2015/047 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a la obra con número SC-OP-PF-174/2012-DGCE-F7-524, que como resultado de la verificación física se encontró SIN TERMINAR y ABANDONADA, con atraso considerable para su terminación, sin que se haya iniciado el proceso de terminación anticipada o, en su caso, de rescisión del contrato, de

lo que se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA NORTE (SIOP).

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Observación Número: TP-019/2015/010 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-181/2012-DGCR-F6-94
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y restauración de un puente en km 1+300 del camino Coatzintla-Contreras en el Municipio de Coatzintla, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$5,755,082.96 Monto contratado: \$10,282,090.36
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

El Ente Fiscalizable presenta 4 actas circunstanciadas de suspensión temporal de obra, que abarcan 1603 días, empezando desde el día 1 de junio de 2012 amparando diferentes periodos hasta el 20 de octubre de 2016, en las cuales se establece que la causa de la primera suspensión fue la falta de pago del anticipo y posteriormente a que los propietarios de los terrenos colindantes se oponen a la construcción por verse afectadas las entradas a sus propiedades y que el material invadirá sus terrenos, sin mostrar acciones implementadas para solucionar la problemática y continuar los trabajos hasta la terminación de la obra, ocasionando un deterioro de los trabajos ejecutados, que dañan el erario público por haber empleado un recurso sin lograr el objeto del servicio.

B) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se determinó que el anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra, es por un monto de \$618,162.98 (seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y dos pesos 98/100 M.N.); como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO LIBERADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$3,084,627.11	\$2,466,464.13	\$618,162.98

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma realizando las mediciones de los trabajos ejecutados, encontrándola como SUSPENDIDA, de acuerdo al acta circunstanciada de suspensión temporal número 181-F6-94-8, los trabajos se reiniciarán el día 21 de octubre de 2016, faltando por ejecutar la partida de accesos.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBALE DAÑO PATRIMONIAL DE \$618,162.98 (Seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y dos pesos 98/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA SUSPENDIDA Y ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA.**

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/011 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-285/2012-DGCR-F6-257
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y restauración de un puente en km 0+800 en el camino Paso del Macho-Camarón de Tejeda, en el Municipio de Paso del Macho, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$1,837,716.72 Monto contratado: \$2,625,309.61
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Del análisis de la documentación que se presenta se detecta que, se realizaron trabajos fuera de las especificaciones pactadas en el contrato sin que se haya realizado la regularización del concepto extraordinario, tal es el caso del concepto “Defensa metálica de dos crestas P.U.O.T. que sustituyó al concepto contratado de “Defensa metálica de tres crestas P.U.O.T.” sin haber sustituido también su costo para pago, lo que da lugar a un costo elevado del concepto realmente ejecutado.

B) ANÁLISIS DE PRECIOS: se detectó un precio unitario pagado, que se encuentra fuera del rango de mercado y que sirve de referencia, para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación.

- *Defensa metálica de tres crestas P.U.O.T. (sic)*, con pago en exceso en el insumo de la defensa de dos crestas y cantidad elevada pagada por metro lineal en el auxiliar de concreto hidráulico.

Debido a lo anterior, se observa el siguiente precio unitario con costo elevado:

CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE FISCALIZABLE. (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6)=(4)-(5)	CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (7)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
Defensa metálica de tres crestas P.U.O.T. (SIC).	ml	\$2,422.33	\$1,666.72	\$755.61	238.20	\$179,986.30
SUBTOTAL						\$179,986.30
IVA						\$28,797.81
TOTAL						\$208,784.11

Se determinó un probable daño patrimonial de \$208,784.11 (Doscientos ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por costos elevados.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA dado que los accesos al puente, presentan grietas en la carpeta de concreto asfáltico que afectan la operatividad de la obra, trabajos que deberán ser reparados a la brevedad para brindar el buen servicio de la obra.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$208,784.11 (Doscientos ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., incluyendo el I.V.A., por COSTOS ELEVADOS.**

Dentro de las observaciones una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/012 ADM
--

Descripción: Documentación Fuera de Norma
--

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Ente Fiscalizable, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

CONVENIO FEDERAL PARA CAMINOS

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF- 016/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, en E.C. Entabladero - Melchor Ocampo meta 2.40 km., en el Municipio de Espinal, Estado de Veracruz.
--------------------------------	---

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF- 031/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino el Lirial - Loma del Mirasol meta 2.29 km, en el Municipio de Misantla, Estado de Veracruz.
--------------------------------	--

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 054/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Azotal - El Tesoro - Chaparro Grande meta 1.10 km, en el Municipio de Atzalan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 065/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino E.C. (Poza Rica – Cazones) Caristay Meta 1.42 km., en el Municipio de Cazones de Herrera, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 074/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, con una meta de 2.73 km. cruce Carbonero Jacales (Huayacocotla)-Zacualpan-Textcatepec, Municipio de Textcatepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 092/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, pavimentación del camino Plan de Arroyos-Las Truchas meta de 2.50 km., en los Municipios de Atzalan y Altotonga, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 111/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino el Retache - Tanceme, meta 3.5 km, en el Municipio de Ozuluama, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS 2013

Número de obra	Descripción
112S1300140095.14	Asfaltado del camino Arroyo Zarco-Vega de San Marcos, en el Municipio de San Rafael, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF-016/2012-DGCR-F7-589	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 2+300, en el camino Magallanes-Úrsulo Galván, en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF-022/2010-DGCR-F4-96	Reconstrucción de alcantarillas existentes con tubo de concreto armado de 1.20 de diámetro de dos líneas en el km 1+000 y reconstrucción de la base hidráulica y reconstrucción de carpeta con mezcla asfáltica en caliente del km 1+000 al km 3+100 y del km 3+300 al km 4+100, en el camino Piedras Clavadas-Tzicuatitla, ubicado en el Municipio de Ixcatepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF-022/2012-DGCR-F7-460	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 0+800, en el camino Pajapan-Lim. Pajapan/Tatahuicapan, en el Municipio de Pajapan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF-028/2012-DGCR-F7-627	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 5+900 del camino Texistepec-Casas Viejas-Emiliano Zapata, en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 031/2012-DGCR- F7-71	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 0+000-4+000, en el camino Rancho Viejo-Zúñiga, en el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 040/2012-DGCR- F7-587	Reposición de la superficie de rodamiento, renivelación de los hombros, reconstrucción de la estructura del pavimento del km 0+000 al km 8+200 en el camino cam. Tatahuicapan-Benigno Mendoza, en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 042/2012-DGCR- F6-323	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 0+600 del camino E.C. (Oztotitla – Teotzacoalco) Yoloxoxitla – Nepopoalco, en el Municipio de Tequila, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 044/2012-DGCR- F7-605	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 15+000 al 23+100 en el camino Almagres - San Isidro - El Progreso - 27 de septiembre - Las Camelias en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 056/2012-DGCR- F7-392	Estudio, proyecto y restauración de un Puente en el km 0+180, en el camino Mecayapan - (E.C. Ocotál Chico - Ocotál Grande), en el Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución, no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 065/2011-DGCR- F7-588	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 1+850, en el Camino Magallanes - Úrsulo Galván en el Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 067/2011-DGCR- F7-454	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 10+600, en el camino Pajapan-Cerritos, Municipio de Pajapan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 069/2011-DGCR- F7-621	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 2+100, en el camino Texistepec-Casas Viejas, en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 077/2011-DGCR- F7-622	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 3+280, en el camino Texistepec-Casas Viejas, en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 079/2012-DGCR- F6-107	Estudio, proyecto y reconstrucción de muro de contención y retiro de derrumbe en los km. 1+000-1+100-1+200 en el camino Comapa-Tenextla, en el Municipio de Comapa, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
-----------------------	--------------------

SC-OP-PF-107/2010-DGCR-F4-17
Reconstrucción de alcantarilla existente con tubo de concreto armado de 1.20 de diámetro de una línea en los kms. 0+200, 7+400, 7+600 y 11+300, de dos líneas en los km. 6+200, 11+420, 11+800 y 12+100, una alcantarilla cajón en el km. 0+800 y una doble cajón en el km. 2+500, reconstrucción de la base hidráulica y reconstrucción de carpeta con mezcla asfáltica en caliente del km. 0+000 al km. 1+600 y del km. 3+700 al 4+500 y refinamiento del km. 5+600 al km. 12+600 en el camino Citlaltépetl - Los Altos del Metate, en el Municipio de Citlaltépetl, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-109/2012-DGCR-F7-388
Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 0+800 en el camino E.C. Tatahuicapan-Mecayapan-Tonalapan, en el Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-153/2011-DGCR-F6-322
Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 0+300 en el camino E.C. (Oztotitla – Teotzacoalco) Yoloxoxitla – Nepopoalco, en el Municipio de Tequila, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-157/2012-DGCR-F7-465
Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 0+000 al km 0+300 y reconstrucción de alcantarillas en los kms 1+300, 1+320, 4+040, 4+900, 8+700 y 8+900 del camino Pajapan-Pescador, en el Municipio de Pajapan, Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-160/2012-DGCR-F7-64 Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 2+700, en el camino Chinameca - Rancho Viejo en el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra SC-OP-PF-177/2012-DGCR-F7-68 **Descripción** Reconstrucción de la base hidráulica reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del Km. 0+000–2+000, del camino Estación de Compresión-Atepona, en el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra SC-OP-PF-221/2012-DGCR-F7-121 **Descripción** Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del km 0+000 al 14+000 del camino Macayal-Adalberto Tejeda en el Municipio de Hidalgotitlán, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra SC-OP-PF-270/2012-DGCR-F6-310 **Descripción** Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 2+120 en el camino Trojillas - Hidalgotitlán en el Municipio de Tenochtitlán, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra SC-OP-PF-295/2012-DGCR-F7-619 **Descripción** Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 4+400, en el camino Peña Blanca-Villa Alta, en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra **Descripción**

SC-OP-PF-323/2012-DGCR-F6-327 Retiro de derrumbes, refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y desazolve de obras de alivio del km 0+000 al 18+000 en el camino Xalxocotla – Campanario – Xonocotla en el Municipio de Tequila, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

FONDO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
11251400140001.14	Pavimentación asfáltica del camino Azotal-San Bartolo tramo del km 0+000 al km 6+749.04, subtramo del km 1+000 al km 6+749.04, en las Localidades de El Azotal y San Bartolo, en el Municipio de Atzalan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), que respalde los eventos durante la ejecución de los trabajos y el control técnico administrativo de la supervisión.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
112S1300150096.15	Asfaltado del camino San Sebastián-Ixcatepec, en el Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), que respalde los eventos durante la ejecución de los trabajos y el control técnico administrativo de la supervisión.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2015

Número de obra	Descripción
112S1300150104.15	Construcción del puente de 30 mts. en el km. 1+080, en el camino Estanzuela – San Lorenzo, en el Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra carece de nota de cierre.

Observación Número: TP-019/2015/013 ADM
--

Descripción: Situación Física de la Obra

Se determinó incumplimiento en la ejecución de obras de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber detectado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos destinados y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las obras.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 031/2012-DGCR-F7- 71	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 0+000-4+000, en el camino Rancho Viejo-Zúñiga, en el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, dado que la superficie de rodamiento no cuenta con el señalamiento horizontal que permita regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, como lo indica la normativa para la infraestructura del transporte en el libro N-PRY-CAR-10-01-002/13 apartado D "Marcas en el pavimento", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por lo que se turna al Órgano Interno de Control de la Secretaría para seguimiento de la terminación de la obra.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 044/2012-DGCR- F7-605	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 15+000 al 23+100 en el camino Almagres - San Isidro - El Progreso - 27 de septiembre - Las Camelias en el Municipio de Texistepec, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SUSPENDIDA, debido a que de acuerdo al acta circunstanciada de suspensión de fecha del 21 de marzo de 2016, en virtud de que no están conformes los habitantes con las especificaciones de construcción y materiales que se utilizaran en la obra, por lo que se turna para seguimiento por el Órgano Interno de Control de la Secretaría a la reanudación de la obra, dado que se trata de un contrato realizado en el ejercicio 2012 y a la fecha no se ha concluido.

Observación Número: TP-019/2015/048 ADM
--

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras que soporte la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/049 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a la obra con número SC-OP-PF-181/2012-DGCR-F6-94, que como resultado de la verificación física se encontraron SIN TERMINAR y SUSPENDIDA, con atrasos considerables en el término de contratos realizados desde más de dos ejercicios presupuestales, de los cuales presentan actas de suspensión temporal acumulando el periodo inactivo de trabajos sin resolver el motivo que las origina, se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO (SIOP)

CONVENIO FEDERAL PARA CAMINOS

Observación Número: TP-019/2015/014 DAN - ADM	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-019/2015-DGCYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Tenixtepec - Cuiyachapa meta 2.0 km, en el Municipio de Coscomatepec, Ver.	Monto ejercido: \$11,707,068.79 Monto contratado: \$11,757,748.75
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los

trabajos realizados, encontrándola como: TERMINADA Y OPERANDO, con finiquito y acta de entrega – recepción del contratista al Ente Fiscalizable.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados de los conceptos de “Cunetas de concreto hidráulico f'c= 150 kg/cm², P.U.O.T.; riego de impregnación P.U.O.T y carpeta asfáltica con mezcla en caliente, de 5 cm de espesor, material de banco, incluye: acarreo de material de préstamo de banco carpeta asfáltica compactada al 95%, P.U.O.T.”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Cunetas de concreto hidráulico F'c= 150 kg/cm ² , P.U.O.T. (SIC)	M3	428.67	254.10	174.57	\$1,721.03	\$ 300,440.21
Riego de impregnación P.U.O.T. (SIC)	LT	21,750.00	21,000.00	750.00	\$20.94	\$ 15,705.00
Carpeta asfáltica con mezcla en caliente, de 5 cm de espesor, material de banco, incluye: acarreo de material de préstamo de banco carpeta asfáltica compactada al 95%, P.U.O.T. (SIC)	M3	725.00	700.00	25.00	\$4,143.19	\$ 103,579.75
SUBTOTAL						\$ 419,724.96
IVA						\$ 67,155.99
TOTAL						\$ 486,880.95

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Dado que la obra se encuentra terminada y finiquitada, los conceptos observados con volúmenes pagados no ejecutados, no son susceptibles de ejecutarse, por lo que el recurso observado será objeto de recuperación a la cuenta del fondo.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$486,880.95 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 95/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/015 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-024/2015-DGICYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Tenextepec - El Escobillo meta 2.00 Km, en el Municipio de Perote, Ver.	Monto ejercido: \$8,714,453.18 Monto contratado: \$8,819,452.21
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

El Ente Fiscalizable presenta un Adendum al Finiquito que resulta improcedente, dado que el realizado anteriormente denota la conciliación de los créditos a favor y en contra de las partes, por lo que el recurso observado objeto de recuperación, es ajeno a dicho documento y tendrá que realizarse a través de su reintegro a la cuenta del Fondo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: TERMINADA Y OPERANDO, se cuenta con acta de entrega – recepción del contratista al Ente Fiscalizable y finiquito de los trabajos.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados en los conceptos referentes a “alcantarilla tubular de concreto armado de 1.20 m”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Alcantarilla tubular de concreto armado de 1.20 m de diametro con cabezotes de concreto ciclope o f'c=200 kg/cm2, por unidad de obra terminada. (SIC)	ML	80.00	64.15	15.85	\$6,649.81	\$105,399.49
SUBTOTAL						\$105,399.49
IVA						\$16,863.92
TOTAL						\$122,263.41

*Nota: La descripción del concepto y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$122,263.41 (Ciento veintidós mil doscientos sesenta y tres pesos 41/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/016 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-026/2015-DGCYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras camino Vaquería - Atitla de Arriba (Vaquería - Coxotitla de Arriba, tramo Vaquería - El Ahitzique) meta 1.5 km, en el Municipio de Acultzingo, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$8,708,231.71 Monto contratado: \$8,810,045.55
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; así como especificaciones generales, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.
- El proceso de ejecución la bitácora de obra no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para presentarla de manera convencional.
- Del proceso de terminación, cuenta con acta de entrega – recepción de los trabajos del contratista al Ente Fiscalizable y finiquito de obras a pesar de que aún existen conceptos pendientes de ejecutar.

El Ente Fiscalizable presenta acta de verificación de los trabajos con reporte fotográfico del que no se puede determinar si corresponden al camino que nos ocupa, las tomas del señalamiento colocado son muy cerradas y no se anexa la localización de estos trabajos.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Como resultado de la verificación física, la obra se observa: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, faltan por ejecutar las partidas de señalamiento y dispositivos de seguridad en calles y carreteras, señales restrictivas, señales preventivas, señales informativas y señales diversas, cuenta con acta de entrega–recepción y finiquito de obra.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a las partidas de “proyecto de señalamiento y dispositivos de seguridad en calles y carreteras, diseño de señales restrictivas, diseño de señales preventivas y señales diversas”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
PROYECTO DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN CALLES Y CARRETERAS						
Diseño de señalamiento horizontal raya separadora de sentidos de circulación continua sencilla. (SIC)	M	1,500.00	0.00	1,500.00	\$15.60	\$23,400.00
Diseño de señalamiento horizontal rayas en la orilla de la calzada. (SIC)	M	3,000.00	0.00	3,000.00	\$15.60	\$46,800.00
Botón reflejante @ 30 m., en tangente y @ 15 m., en curva. (SIC)	PZA	60.00	0.00	60.00	\$343.20	\$20,592.00
Violeta blanca en M-3.1 cont. A/C 30 m., de separación en cara. (SIC)	PZA	66.00	0.00	66.00	\$66.53	\$4,390.98
DISEÑO DE SEÑALES RESTRICTIVAS						
Diseño de señales restrictivas lado derecho. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$1,301.70	\$2,603.40
Diseño de señales restrictivas lado izquierdo. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$1,301.70	\$3,905.10
DISEÑO DE SEÑALES PREVENTIVAS						
Diseño de señales preventivas lado derecho. (SIC)	PZA	5.00	0.00	5.00	\$1,301.70	\$6,508.50
Diseño de señales preventivas lado izquierdo. (SIC)	PZA	6.00	0.00	6.00	\$1,301.70	\$7,810.20
DISEÑO DE SEÑALES INFORMATIVAS						
Diseño de señales informativas lado derecho. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$1,300.74	\$1,300.74
Diseño de señales informativas lado izquierdo. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$1,301.70	\$1,301.70

SEÑALES DIVERSAS						
Defensa metálica. (SIC)	PZA	20.00	0.00	20.00	\$1,214.48	\$24,289.60
Indicador de alineamiento. (SIC)	PZA	40.00	0.00	40.00	\$286.74	\$11,469.60
Indicador de curva A/C 15 m., de separación. (SIC)	PZA	10.00	0.00	10.00	\$1,253.66	\$12,536.60
SUBTOTAL						\$166,908.42
IVA						\$26,705.35
TOTAL						\$193,613.77

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$193,613.77 (Ciento noventa y tres mil seiscientos trece pesos 77/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/017 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-027/2015-DGICYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Ixtaquilitla - Malacatepec, meta 1.09 km, en el Municipio de Alpatláhuac Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$5,779,685.99 Monto contratado: \$5,804,706.27
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y planos del proyecto, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

El Ente Fiscalizable presenta acta de verificación de los trabajos con levantamiento que no demuestran áreas distintas a las registradas durante la auditoría, solo modifican las medidas.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: TERMINADA Y OPERANDO, cuenta con acta de entrega – recepción de los trabajos del contratista al Ente Fiscalizable y finiquito de la obra.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a “Construcción de base de 20 cms., de espesor compacto, P.U.O.T. compactada al cien por ciento (100%) incluye: acarreo de acuerdo a la norma N-CTR-1-01-013/00; carpeta asfáltica con mezcla en caliente de 5 cm. de espesor compacto, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) incluye: acarreos de acuerdo a la norma N-CTR-1-01-013/0 y suministro y flete de cemento asfáltico PG-64-22 P.U.O.T.”, resultando un pago impropio en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Construcción de base de 20 cms de espesor compacto, P.U.O.T. compactada al cien por ciento (100%) incluye: acarreo de acuerdo a la	M3	1,620.00	1,530.00	90.00	\$317.04	\$28,533.60

norma N-CTR-1-01-013/00. (SIC)						
Suministro y flete de cemento asfáltico PG-64-22 P.U.O.T. (SIC)	KG	49,486.37	47,812.50	1,673.87	\$10.84	\$18,144.75
Carpeta asfáltica con mezcla en caliente de 5 cm. de espesor compacto, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) incluye: acarreo de acuerdo a la norma N-CTR-1-01-013/00. (SIC)	M3	395.89	382.50	13.39	\$1,772.03	\$23,727.48
SUBTOTAL						\$ 70,405.83
IVA						\$ 11,264.93
TOTAL						\$ 81,670.76

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$81,670.76 (Ochenta y un mil seiscientos setenta pesos 76/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/018 DAÑO	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-032/2015-DGICYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino tramo Dos Caminos-Aticpac-	Monto ejercido: \$3,919,999.99
	Monto contratado: \$7,870,000.00

Tepenacaxtla meta 1.7 km, en el Municipio de Zongolica, Estado de Veracruz.	
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; los planos del proyecto se encuentran ilegibles, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece del análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado; además del registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El Expediente de rescisión del contrato carece de comunicado de inicio del procedimiento, información sobre los conceptos de obra y volúmenes ejecutados y no ejecutados en el acta circunstanciada del estado que guarda la obra; notificación al contratista que se procede a realizar la rescisión y la firma del contratista en el finiquito de obra.
- Resolución administrativa del procedimiento de rescisión.
- Oficio de envío a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del expediente técnico para la recuperación de las fianzas otorgadas por la empresa contratista.

En el análisis de la documentación presentada, se observa que el monto ejercido en 2015, corresponde al pago del anticipo otorgado, el cual se encuentra parcialmente aplicado en la obra, con trabajos valorados en \$1,772,578.43 (un millón setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.), de acuerdo al levantamiento físico de la obra y a los precios unitarios tomados del catálogo del ORFIS, los cuales no cubren el total del anticipo, presentan oficio No. SIOP/SI/0308/2016, de fecha 26 de febrero de 2016, con la solicitud del área al Coordinador General Jurídico de la SIOP para instaurar y resolver el procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra.

B) ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se detectó anticipo pagado que no ha sido aplicado en la obra, por un monto de \$2,147,421.56 (dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.); como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO PAGADO	MONTO DEL ANTICIPO APLICADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$3,919,999.99	\$1,772,578.43	\$2,147,421.56

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Como resultado de la verificación física, la obra se observa: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, debido a que no se encontró fuerza de trabajo, faltan por ejecutar la base hidráulica y el pavimento de concreto hidráulico.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$2,147,421.56 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiún pesos 56/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y ANTICIPO NO APLICADO EN LA OBRA.**

Observación Número: TP-019/2015/019 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SIOP-OP-PF-106/2015-DGICYCE
Descripción de la Obra: Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Xico - Pocitos, meta de 4.0 km., en el Municipio de Xico, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$14,615,923.41 Monto contratado: \$14,683,191.05
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; así como permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además de programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra.
- El proceso de licitación carece de los presupuestos de las propuestas concursantes, la omisión de los documentos no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado; así como del registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de terminación presenta acta de entrega-recepción y finiquito de la obra, firmado por los responsables, aun cuando la obra se encuentra sin terminar, con volúmenes pagados no ejecutados.

El Ente Fiscalizable presenta acta de verificación de los trabajos con reporte fotográfico que no permite definir que se haya realizado la ejecución de los volúmenes de obra observados al no existir coincidencia con el reporte fotográfico de la visita física de la auditoría y no se anexa la localización de estos trabajos.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Como resultado de la verificación física, la obra se observa: SIN TERMINAR con fuerza de trabajo, el periodo contractual se encuentra vencido con 128 días de incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo a las fechas documentadas de inicio y término de la obra, faltan por ejecutar volúmenes de carpeta asfáltica con mezcla en caliente, base hidráulica y cuneta revestida con concreto hidráulico y la totalidad de concreto ciclópeo de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, bordillo de concreto hidráulico, marcas en el pavimento, rayas en la orilla, rayas separadoras en carriles de circulación, raya separadora de carril continua y vialetas reflejantes.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a “carpeta asfáltica con mezcla en caliente, construcción de base hidráulica, cuneta revestida con concreto hidráulica, concreto ciclópeo, bordillo de concreto hidráulico, marcas en el pavimento con pintura color amarillo o blanco reflejantes y vialetas reflejantes blancas o amarilla ambas caras”; resultando un monto observado en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
03 ESTRUCTURAS						
Concreto ciclópeo de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ en estructuras por unidad de obra terminada. (SIC)	M3	62.47	0.00	62.47	\$1,831.91	\$114,439.42
04 OBRAS DE DRENAJE						
Cuneta revestida con concreto hidráulico simple $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ de 8cm de espesor. (SIC)	M3	4,300.00	733.70	3,566.30	\$231.70	\$826,311.71
Bordillo de concreto hidráulico de $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con agregado máximo de 19mm (3/4"), P.U.O.T. (SIC)	M3	700.00	0.00	700.00	\$62.25	\$43,575.00
05 PAVIMENTOS						
Base de 20 cm. de espesor, compactada al cien por ciento (100%), procedente del banco el órgano, ubicado a 49 km del centro de gravedad. (Inciso	M3	5,120.00	4,681.80	438.20	\$585.24	\$256,452.17

N-CTR-CAR-1-04-002/013-j). (SIC)						
Carpeta asfáltica con mezcla en caliente P.U.O.T. de 5cm compactos de espesor incluye aplicación de riego de liga en proporción de 1.0 lt/m2 según lo indicado en la norma N-CTR-CAR-1-04-004/00 y acarreo de material según lo indicado en la norma N-CTR-CAR-1-01-013/00. (SIC)	M3	1,200.00	752.03	447.97	\$3,870.08	\$1,733,679.74
06 SEÑALAMIENTO						
Marcas en el pavimento con pintura color amarillo o blanco reflejantes, por unidad de obra terminada: rayas en las orillas, continúa. (SIC)	ML	8,000.00	0.00	8,000.00	\$14.81	\$118,480.00
Marcas en el pavimento con pintura color amarillo o blanco reflejantes, por unidad de obra terminada: rayas separadoras en carriles de circulación, raya separadora de carril continúa. (SIC)	ML	4,000.00	0.00	4,000.00	\$14.81	\$59,240.00
Vialetas reflejantes blancas o amarilla ambas caras P.U.O.T. (SIC)	PZA	594.00	0.00	594.00	\$51.10	\$30,353.40
					SUBTOTAL	\$3,182,531.44
					IVA	\$509,205.03
					TOTAL	\$3,691,736.47

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$3,691,736.47 (Tres millones seiscientos noventa y un mil setecientos treinta y seis pesos 47/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Observación Número: TP-019/2015/020 DAN - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-033/2012-DVCYSA-F2-87
Descripción de la Obra: Restauración estructural de un puente, incluye estudios y proyecto en el km 1+900 del camino Pozo Viejo-A El Limón, en el Municipio de Ozuluama, en el Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$6,221,394.86 Monto contratado: \$14,995,920.04
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Licitación pública

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución carece de convenio modificatorio que formalice la legalidad en las modificaciones de las condiciones pactadas en el contrato, con su documentación soporte como: dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato

y reprogramación que soporte el periodo reprogramado de la ejecución de los trabajos; asimismo, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

- Del proceso de comprobación, el reporte fotográfico no coincide con el proceso de la obra y no se presenta el de la estimación de obra número 6.
- El proceso de terminación presenta acta de entrega-recepción y finiquito de la obra, firmado por los responsables, aun cuando la obra se encuentra sin terminar, con volúmenes pagados no ejecutados.

El Ente Fiscalizable presenta convenio de conciliación para la terminación de la obra, cuyo periodo se encuentra vigente hasta el día 10 de septiembre de 2016, sin embargo no presenta evidencia fotográfica de la reanudación de los trabajos.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, sin fuerza de trabajo, con 1,192 días de atraso de acuerdo a las fechas documentadas para el término de la obra, faltando por ejecutar las partidas de superestructura, construcción de accesos y obras complementarias, las cuales fueron autorizadas y pagadas en las estimaciones de obra No. 4, 5 y 6 como conceptos de obra ejecutados.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a Superestructura (montaje de trabes, losa, guarniciones y parapetos), Accesos (terraplenes) y obras complementarias (postes, protección de terraplenes con concreto hidráulico y defensa de lámina galvanizada); resultando un pago improcedente en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Superestructura. (SIC)	Estructura	1.00	0.00	1.00	\$4,797,469.81	\$4,797,469.81
Construcción de accesos. (SIC)	Estructura	1.00	0.00	1.00	\$2,292,540.40	\$2,292,540.40
Obra complementaria. (SIC)	Estructura	1.00	0.00	1.00	\$571,990.69	\$571,990.69
SUBTOTAL						\$7,662,000.90
IVA						\$1,225,920.14
TOTAL						\$8,887,921.04

Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$8,887,921.04 (Ocho millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos veintiún pesos 04/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/021 DAÑO - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-106/2010-OPDCYPEC-F5-39
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 19+500 del camino Nautla-Jicaltepec-La Unión, en el Municipio de Nautla, Veracruz.	Monto ejercido: \$1,788,497.16 Monto contratado: \$8,995,001.00
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución, no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

En el análisis de la documentación se registra que el monto ejercido en 2015, corresponde a las estimaciones de obra número 4 y 5, no presentando evidencia de estimaciones de obra posteriores en trámite de pago.

B) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se detectó anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra, por un monto de \$1,207,577.37 (un millón doscientos siete mil quinientos setenta y siete pesos 37/100 M.N.); como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO PAGADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$4,497,500.50	\$3,289,923.13	\$1,207,577.37

El Ente Fiscalizable presenta convenio de conciliación para la terminación de la obra, no presenta evidencia fotográfica de la reanudación de los trabajos.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SIN TERMINAR Y ABANDONADA sin fuerza de trabajo y sin resguardo, faltando por ejecutar trabajos de guarnición y remates de parapeto además de parapeto metálico, asimismo, no se ejecutaron completamente los trabajos correspondientes a la partida de "accesos y obras complementarias", partida que no ha sido pagada en este ejercicio fiscal, situación que provoca un incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo a las fechas documentadas de inicio y término contractuales de 2,105 días generando penas convencionales las cuales deberán ser calculadas y aplicadas, así como implementar las acciones necesarias para la reactivación y conclusión de la obra.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a "Guarniciones y remates de parapeto" y "Parapeto metálico"; resultando un pago improcedente en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Guarnición y remates de parapeto. (SIC)	Guarnición	1.00	0.00	1.00	\$127,419.89	\$127,419.89
Parapeto metálico. (SIC)	Parapeto	1.00	0.00	1.00	\$401,541.82	\$401,541.82
SUBTOTAL						\$528,961.71
IVA						\$ 84,633.87

TOTAL	\$613,595.58
--------------	---------------------

Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

En este sentido, el Ente Fiscalizable ha omitido realizar las acciones correspondientes en relación al abandono de los trabajos, que ocasiona deterioro de los trabajos y un posible incremento al costo de la obra, sin implementar las medidas necesarias que protejan el erario público.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$1,821,172.95 (Un millón ochocientos veintiún mil ciento setenta y dos pesos 95/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA, ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS.**

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/022 DAÑ	Obra/contrato número: SC-OP-PF-206/2012-DGIC-F6-295
Descripción de la Obra: Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias del km 0+000 al 14+000 del camino Paso Lagartos - San Cristóbal, en el Municipio de Soledad de Doblado, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$5,104,268.57 Monto contratado: \$34,579,782.71
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Licitación pública

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución, no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de comprobación carece de nota de cierre de bitácora.

En el análisis de la documentación presentada, el monto ejercido en 2015, corresponde a las estimaciones de obra No. 5 y 6, no se presenta evidencia de estimaciones de obra posteriores ni finiquito de obra.

B) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se detectó anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra, por un monto de \$3,814,328.63 (Tres millones ochocientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 63/100 M.N.), que incluye la amortización del anticipo de las estimaciones que se encuentran en proceso de pago; como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO LIBERADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$10,373,934.81	\$6,559,606.18	\$3,814,328.63

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Como resultado de la verificación física, la obra se observa: SUSPENDIDA, encontrándose vigente el periodo de ejecución al momento de la visita física de la obra, faltando por ejecutar la reconstrucción de la base, riego de impregnación y carpeta asfáltica a partir del km 8+900 al km 14+000, así como colocar los señalamientos viales verticales y horizontales del km 0+000 al 8+900, los cuales no han sido generados ni ingresados a cobro en las estimaciones de obra, no se cuenta con acta de entrega-recepción ni finiquito.

Asimismo, se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a "reconstrucción de base hidráulica y riego de impregnación con emulsión asfáltica"; resultando un pago improcedente en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
-----------------	---------------	--	---	---------------------------	--	--------------------------------

Reconstrucción de base hidráulica, incluye: material para base acarreo, mezclado, tendido y compactado al 90%, P.U.O.T. (SIC)	m3	3,381.15	3,036.60	344.55	\$366.58	\$126,305.14
Riego de impregnación con emulsión asfáltica con dosificación 1.5 lt/m2, incluye: barrido mecánico y poreo con arena P.U.O.T. (SIC)	m2	30,016.00	27,212.50	2,803.50	\$22.36	\$62,686.26
SUBTOTAL						\$188,991.40
IVA						\$30,238.62
TOTAL						\$219,230.02

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$4,033,558.65 (Cuatro millones treinta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA SUSPENDIDA, ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS.**

Observación Número: TP-019/2015/023 DAN	Obra/contrato número: SC-OP-PF-258/2012-DGIC-F7-361
Descripción de la Obra: Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 17+800 del camino E.C. (Las Choapas-cerro de Nanchital)-Río Playas, en el Municipio de las Choapas, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$1,277,909.62 Monto contratado: \$3,748,519.64
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- En el proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

- El proceso de terminación presenta finiquito de los trabajos firmado por los responsables, a pesar de estar la obra sin terminar.

En el análisis de la documentación presentada, se registra que el monto ejercido en 2015, corresponde a las estimaciones de obra No. 1 y 2, no se presenta evidencia de estimaciones de obra posteriores, presentan convenio de conciliación que se encuentra vigente hasta el día 20 de agosto de 2016, sin presentar evidencia de la reactivación de los trabajos.

B) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se determinó que el anticipo otorgado que no fue aplicado en la obra, es por un monto de \$576,880.34 (Quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 34/100 M.N.), como se indica a continuación:

MONTO DEL ANTICIPO LIBERADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$1,124,555.89	\$547,675.55	\$576,880.34

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Como resultado de la verificación física, la obra se observa: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, sin fuerza de trabajo y sin resguardo, existiendo un convenio de conciliación para terminación de la obra de fecha 05 de agosto de 2016, en el cual se deberán concluir los trabajos el día 30 de septiembre de 2016, faltando los trabajos de subestructura, superestructura y accesos.

En este sentido, el Ente Fiscalizable ha omitido realizar las acciones correspondientes en relación al abandono de los trabajos, que ocasiona deterioro de los trabajos y un posible incremento al costo de la obra, sin implementar las medidas necesarias que protejan el erario público.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$576,880.34 (Quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA.**

Dentro de las observaciones una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Observación Número: TP-019/2015/028 ADM

Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma

En 29 obras de 49 revisadas, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra: propuesta

arquitectónica y estructural en su caso, números generadores de volúmenes de obra de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, que generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, que garantice la calidad y entrega oportuna de la obra para el uso de los beneficiarios.

Observación Número: TP-019/2015/029 ADM
--

Descripción: Comprobación del Gasto Fuera de Norma

En 17 obras de 49 revisadas, no se integraron correctamente las estimaciones generadas periódicamente por los trabajos ejecutados, que impidieron garantizar la verificación, control y costo de los conceptos de la obra.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras, que garantice la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/030 ADM
--

Descripción: Documentación Fuera de Norma
--

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Ente Fiscalizable, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

CONVENIO FEDERAL PARA CAMINOS

Número de obra	Descripción
SIOF-OP-PF-015/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Xometla - El Paso - La Ciénega meta 1.30 km., en el Municipio de La Perla, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; números generadores de volúmenes de obra, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de dictamen técnico de evaluación; asimismo solo presentan el presupuesto de la propuesta ganadora, la omisión de los documentos no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- En el proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 017/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Altotonga - La Ventilla meta 0.80 km, en el Municipio de Altotonga, Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de licitación carece de bases de concurso que establezca las condiciones de la licitación para la ejecución de la obra; la omisión de los documentos no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de reprogramación de la obra que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos, por lo tanto el convenio modificatorio no cuenta con el soporte correspondiente; asimismo, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 020/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Tlacotepec de Mejía - La Firmeza - Arenal meta 1.30 km, en el Municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- En el proceso de licitación el análisis de las propuestas cuadro comparativo no está requisitado.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 021/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Cerrillos de Díaz-Ojo Zarco meta 2.180 km, en el Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de comprobación carece de croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada de la estimación de obra No. 1.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
022/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Alameda-Monte Grande meta 2.30 km, en el Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes, la omisión del documento no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
023/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Xico - Tonalaco meta 1.82 km, en el Municipio de Xico, Estado de Veracruz

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes y dictamen técnico de evaluación, la omisión de los documentos no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de programa de ejecución de obra contratada.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 025/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Matlatecoya-Zacaloma meta 2.5 km, en el Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 030/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Temascalapa - Tepanticpac meta 1.2 km, en el Municipio de Zongolica, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes, la omisión de los documentos no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 035/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Chavarrillo-Monte Oscuro-Palmar Estación, en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra
SIOP-OP-PF-
036/2015-DGCYCE

Descripción
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Xico-Tlalchy en los Municipios de Xico -Ixhuacán de los Reyes Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.
- El proceso de ejecución carece de autorización escrita de volúmenes adicionales y/o P.U. extraordinarios que soporte la ejecución y pago de conceptos fuera del presupuesto original contratado, por lo tanto el convenio modificatorio no cuenta con el soporte correspondiente; asimismo, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de comprobación carece de notas de bitácora de la estimación de obra No. 3.

Número de obra
SIOP-OP-PF-
056/2015-DGCYCE

Descripción
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras camino Rancho Nuevo, El Conejo con una meta de 3.94 km, en el Municipio de Perote, Estado de Veracruz

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra
SIOP-OP-PF-
057/2015-DGCYCE

Descripción
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras camino Las Vigas-Jonotal-Piedra Parada con una meta de 4.0 km, en los Municipios de las Vigas de Ramírez-Tlacolulan-Tatatila, Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra
SIOP-OP-PF-
093/2015-DGCYCE

Descripción
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino E.C. Xochitla-Linderos meta 1.09 km., en el Municipio de Naranja, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de resolutive de estudio de impacto ambiental; así como permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-099/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino E.C. (Jilotepec-Acatlán)-Buena Vista meta 1.65 km, en el Municipio de Tonayán, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; así como resolutive del estudio de impacto ambiental; permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de licitación carece de dictamen técnico de evaluación, la omisión del documento no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-100/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino La Sidra-Dos Ríos, meta 0.90 kms., en el Municipio de Atzacan, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de licitación carece de dictamen técnico de evaluación, la omisión del documento no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-101/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Ayahualulco - Rancho Nuevo meta 1.00 km. en el Municipio de Alpatláhuac, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
102/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Zoatzingo - Ignacio Zaragoza - Colonia Libertad Meta 2.50 Km, en el Municipio de Altotonga, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; así como permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
140/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras camino Xocotla-Tetla, meta 1.09 km., en el Municipio de Coscomatepec, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS; asimismo, el programa de ejecución de obra contratado, carece de fechas de inicio y de término.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. AD/COFECA-DGCYCE-2015, de fecha 07 de diciembre de 2015.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
151/2015-DGCYCE Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Teacalco-Alpatlahuac-Tlatelpa, meta 0.84 km, en el Municipio de Alpatláhuac, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. AD-055/COFECA-DGCYCE-2015, de fecha 03 de diciembre de 2015.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS 2013

Número de obra	Descripción
112S1300140093.15	Construcción del puente "Xaltenango" ubicado en el km. 0+800 del camino E.C. (Coscomatepec - Tetelcingo) - Xaltenango, en el Municipio de Coscomatepec, Estado de Veracruz.

- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora de obra convencional.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF-001/2014-DVCYSA-F6-377	Reconstrucción de un puente, en el km 0+400 del camino Yanga-San José, en el Municipio de Yanga, Estado de Veracruz.

- El proceso de licitación carece de dictamen de excepción a la licitación que motive y justifique las causas de la excepción, la omisión del documento no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF-053/2012-DVCYSA-F7-229	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 0+400 del camino Ixhuatlán del Sureste - Las Aguilas, en el Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 104/2012-DVCYSA- F1-145	Reconstrucción de carpeta asfáltica del km. 0+000 al km. 2+300 del camino Solidaridad - E.C. Tantoyuca – Pánuco en el Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 116/2010- OPDCYPEC-F5-42	Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 11+500 del camino Nautla-El Josco, en el Municipio de Nautla, Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 210/2012-DGIC-F7- 509	Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del km 0+000-14+420 del camino Tilapan-Lauchapan, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
-----------------------	--------------------

SC-OP-PF- 211/2012-DGIC-F2- 63	Recargue y restauración del revestimiento del km 0+000 al km 15+000 del camino entronque carretera federal-Zavales, en el Municipio de Ozuluama, Estado de Veracruz.
--------------------------------------	--

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 257/2012-DGIC-F7- 136	Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del km 0+000 al km 7+000 del camino desviación Chamizal - La Esperanza - La Gloria Huiltepec - Santa Rosa Cintepec, en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora de obra convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 014/2014-DVCYSA- F6-41	Restauración de obras de drenaje, base hidráulica y carpeta hidráulica del km 0+000 al km 1+000 del camino Atlahuilco - Comunidad Los Pinos, en el Municipio de Atlahuilco, Estado de Veracruz.

- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

FONDO REGIONAL 2015

Número de obra	Descripción
-----------------------	--------------------

112S1300150053.15 Rehabilitación del camino Naolinco-Tepetlán tramo del km 0+000 al km 12+000, subtramo San Miguel Aguazuelos-Tepetlán del km. 5+000 al km. 12+000 (base, carpeta asfáltica), en el Municipio de Tepetlán, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra no cuenta con fechas.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. AD-032/FONREGION-DGCYCE-2015, de fecha 30 de septiembre de 2015.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: en esta obra el monto ejercido en el 2015, corresponde a una parcialidad del anticipo, mismo que de acuerdo a la valoración realizada se encuentra razonablemente aplicado en la obra.

FONDO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S1100340004.14	Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del camino Altotonga-Champilico E.C. (Altotonga-Atzalan), Tramo del km. 0+000 al 7+192.8, subtramo km. 1+200 al km. 7+192.80, en la Localidad de Champilico Municipio de Altotonga, Estado de Veracruz

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación, adjudicación y contratación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora de obra convencional.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
112S1100340011.14	Ampliación y pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias del camino Xocotla - Tetla del km 0+000 al km 5+300, del Municipio de Coscomatepec, Estado de Veracruz

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

Número de obra	Descripción
112S1300150105.15	Puente Paso Hondo, ubicado en el camino Dos Ríos - La Tinaja, en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; resolutive del estudio de impacto ambiental y permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; asimismo, el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. AD-059/OED-DGICYCE-2015, de fecha 04 de diciembre de 2015.

Número de obra	Descripción
112S1300150121.15	Construcción de carpeta de concreto hidráulico camino Atexcatitla-Temaxcalapa del km. 0+000 al km. 7+200, tramo 0+000 al km. 5+000 Municipio de Zongolica, en el Estado de Veracruz

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y catálogo de conceptos; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.

En el análisis de la documentación, se detectó que existen un acta circunstanciada de suspensión temporal de obra, iniciando el periodo de suspensión desde el día 1 de enero de 2016, terminando el día 31 de julio de 2016, en la cual se establece que la empresa contratista sólo ha recibido el pago del anticipo y que los causales de suspensión fueron la falta de pago de la estimación de obra número 1, originando la falta de liquidez económica a la empresa contratista, situación que le impide continuar con los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S1300150122.15	Reconstrucción de base hidráulica y carpeta asfáltica del camino Coetzala-Totolacatla-San Sebastián del km 0+000 al km 22+200. en tramos aislados del Municipio de Zongolica, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas, resolutive del estudio de impacto

ambiental y permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.

- El proceso de contratación carece análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de terminación presenta acta de entrega-recepción y finiquito de los trabajos firmado por los responsables, siendo que la obra se encuentra sin terminar.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2015

Número de obra	Descripción
112S1300150025.15	Construcción del camino Tepexpan-Soledad Atzompa del Km 0+000 al Km 2+200, en el Municipio de Soledad Atzompa, Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- El proceso de terminación de obra carece de finiquito de obra que soporte la ejecución de los trabajos de acuerdo a las metas establecidas y el cierre financiero de los recursos aplicados en la obra y acta de entrega-recepción del contratista al Ente Fiscalizable que compruebe el cumplimiento de las metas contratadas y la calidad de los trabajos.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. AD-021/FISE-DGCYCE-2015, de fecha 31 de julio de 2015.

Número de obra	Descripción
112S1300150060.15	Construcción de carpeta de concreto hidráulico del camino Buena Vista-Colonia la Magdalena del km 0+000 al km 11+000 (tramos aislados), Municipio de Soteapan, Ver.

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida, y especificaciones particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, no se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

Observación Número: TP-019/2015/031 ADM

Descripción: Situación Física de la Obra

Se determinó incumplimiento en la ejecución de obras de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber detectado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos destinados y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las obras.

CONVENIO FEDERAL PARA CAMINOS

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 015/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Xometla - El Paso - La Ciénega meta 1.30 km., en el Municipio de La Perla, Ver.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, dado que la superficie de rodamiento no presenta el señalamiento horizontal que permita regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, como lo indica la normativa para la infraestructura del transporte en el libro N-PRY-CAR-10-01-002/13 apartado D "Marcas en el pavimento", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que permita su operación eficiente.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 025/2015-DGCYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Matlatecoya-Zacaloma meta 2.5 km, en el Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, dado que la superficie de rodamiento no presenta el señalamiento horizontal que permita regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, como lo indica la normativa para la infraestructura del transporte en el libro N-PRY-CAR-10-01-002/13 apartado D "Marcas en el pavimento", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que permita su operación eficiente.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 001/2014-DVCYSA- F6-377	Reconstrucción de un puente, en el km 0+400 del camino Yanga-San José, en el Municipio de Yanga, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de

los trabajos realizados, encontrándola como: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUÍDA, ya que los parapetos del puente no se encuentran a plomo.

FONDO REGIONAL 2015

Número de obra	Descripción
112S1300150044.15	Rehabilitación del camino Totutla - Col. El Progreso tramo del Km. 0+000 al km. 9+020, subtramo del km. 6+020 al km. 9+020 (base, carpeta asfáltica, señalamiento) en el Municipio de Totutla, Estado de Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, ya que la obra se encuentra dentro del periodo contractual al momento de la revisión física de la misma (última fecha de terminación autorizada según convenio modificatorio del 21 de junio de 2016), no cuenta con fuerza de trabajo, faltando por ejecutar trabajos del km. 7+800 al km. 9+020 de riego de impregnación, carpeta asfáltica y señaléticas y del km. 6+020 al km. 7+800 falta por ejecutar sub-base, base, riego de impregnación, carpeta asfáltica, desazolve de cunetas y señaléticas.

Número de obra	Descripción
112S1300150053.15	Rehabilitación del camino Naolinco-Tepetlán tramo del km 0+000 al km 12+000, subtramo San Miguel Aguazuelos-Tepetlán del km. 5+000 al km. 12+000 (base, carpeta asfáltica), en el Municipio de Tepetlán, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR, debido a que no se encontró fuerza de trabajo, faltan por ejecutar trabajos en los conceptos de bases, riegos de impregnación, riegos de liga, carpeta asfáltica del km 7+133 al 12+000 y la partida de señalización, cabe aclarar que el monto ejercido en el 2015, corresponde a una parcialidad del anticipo, mismo que de acuerdo a la valoración realizada se encuentra razonablemente aplicado en la obra, por lo que se presume que esta obra formara parte de la cuenta pública del ejercicio 2016.

FONDO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S1100340004.14	Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del camino Altotonga-Champilico E.C. (Altotonga-Atzalan), Tramo del km. 0+000 al 7+192.8, subtramo km. 1+200 al km. 7+192.80, en la Localidad de Champilico Municipio de Altotonga, Estado de Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, dado que la superficie de rodamiento no presenta el señalamiento horizontal que permita regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, como lo indica la normativa para la infraestructura del transporte en el libro N-PRY-CAR-10-01-002/13 apartado D "Marcas en el pavimento", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), cabe mencionar que el señalamiento descrito no se encuentra considerado en el presupuesto contratado de la obra pero se requiere para su operación eficiente.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
112S1100340011.14	Ampliación y pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias del camino Xocotla - Tetla del km 0+000 al km 5+300, del Municipio de Coscomatepec, Estado de Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, debido a que la obra se encuentra dentro del periodo contractual al momento de la revisión física de la misma (fecha de terminación del 21 de junio de 2016), no cuenta con fuerza de trabajo, faltando por ejecutar trabajos de mampostería de piedra braza, concreto hidráulico en estribos, aleros y cabezales para alcantarillas y pavimento hidráulico; cabe aclarar que el monto ejercido en el 2015, corresponde al pago del anticipo, mismo que de acuerdo a la valoración realizada se encuentra razonablemente aplicado en la obra.

Número de obra	Descripción
112S1300150105.15	Puente Paso Hondo, ubicado en el camino Dos Rios - La Tinaja, en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: EN PROCESO CON ATRASO, debido a que la obra se encuentra dentro del periodo contractual al momento de la revisión física de la misma (fecha de terminación del 5 de julio de 2016), cuenta con fuerza de trabajo, faltando por ejecutar trabajos de las partidas de "superestructura losa", "apoyos y juntas de calzada", "parapetos, banquetas y guarniciones", "terraceras y pavimentos", "accesos" y

"señalización y dispositivos de seguridad", el anticipo otorgado se encuentra razonablemente aplicado en la obra.

Número de obra	Descripción
112S1300150121.15	Construcción de carpeta de concreto hidráulico camino Atexcatitla-Temaxcalapa del km. 0+000 al km. 7+200, tramo 0+000 al km. 5+000 Municipio de Zongolica, en el Estado de Veracruz

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SUSPENDIDA, debido a que no se encontró fuerza de trabajo, convenio de suspensión temporal de los trabajos de fecha 26 de enero de 2016 con fecha probable de término de la suspensión el día 31 de julio de 2016, faltan por ejecutar los trabajos de 3247.00 m3 de carpeta hidráulica y las marcas en el pavimento, así como 4500.00 ml de cunetas de concreto, cabe aclarar que el monto ejercido en el 2015, corresponde a una parcialidad del anticipo, mismo que de acuerdo a la valoración realizada se encuentra razonablemente aplicado en la obra.

Número de obra	Descripción
112S1300150122.15	Reconstrucción de base hidráulica y carpeta asfáltica del camino Coetzala-Totolacatla-San Sebastián del km 0+000 al km 22+200. en tramos aislados del Municipio de Zongolica, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, faltando por ejecutar los trabajos de alcantarillas tubulares de concreto, cunetas, lavaderos, bordillos, tramo por ejecutar de base (894.89 m3 aproximadamente), riego de impregnación (17,494.45 m2 aproximadamente) y carpeta asfáltica (837.42 m3 aproximadamente), así como marcas de pintura en el pavimento; además no presenta fuerza de trabajo.

Observación Número: TP-019/2015/050 ADM

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras, que soporte la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/051 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a las obras con números SC-OP-PF-206/2012-DGIC-F6-295 y 112S1300150121.15, que como resultado de la verificación física se encontraron SIN TERMINAR y SUSPENDIDAS, con atrasos considerables en el término de contratos realizados desde más de dos ejercicios presupuestales, de los cuales presentan actas de suspensión temporal acumulando el periodo inactivo de trabajos sin resolver el motivo que las origina, se estima procedente dar vista al Órgano de Control del Estado, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

Observación Número: TP-019/2015/052 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a las obras con números SC-OP-PF-033/2012-DVCYSA-F2-87, SC-OP-PF-106/2010-OPDCYPEC-F5-39, SC-OP-PF-258/2012-DGIC-F7-361, 112S1300150122.15, 112S1300150044.15 y 112S1100340011.14, que como resultado de la verificación física se encontraron SIN TERMINAR y ABANDONADAS, con atraso considerable para su terminación, sin que se hayan iniciado los procesos de terminación anticipada o, en su caso, de rescisión del contrato, de las que se estima procedente dar vista al Órgano de Control del Estado, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR (SIOP)

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Observación Número: TP-019/2015/032 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-046/2012-DGIC-F7-287
Descripción de la Obra: Reconstrucción de la base hidráulica reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias de km 0+000 al km 10+000 del camino Suchilapan – Casa Blanca, en el Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$4,556,932.84
Modalidad ejecución: Contrato	Monto contratado: \$ 24,980,189.01
	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución carece de autorización escrita de volúmenes adicionales y/o precios unitarios extraordinarios que soporte la ejecución y pago de conceptos fuera del presupuesto original contratado y la bitácora de obra ya que no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

B) ANTICIPO NO AMORTIZADO: como resultado de la revisión a la comprobación de los recursos, se detectó que derivado de la comprobación del gasto presentada y las condiciones contractuales a la fecha, existe anticipo otorgado que no ha sido aplicado en obra, por un monto de \$4,138,411.99 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos once pesos 99/100 M.N.).

MONTO DEL ANTICIPO LIBERADO	MONTO DEL ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO NO APLICADO EN OBRA
\$12,490,094.51	\$8,351,682.52	\$4,138,411.99

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma realizando las mediciones de los trabajos ejecutados, encontrándola como SIN TERMINAR Y ABANDONADA, con trabajos realizados del km 0+000 al 6+600, quedando pendientes de realizar del km 6+600 al 10+000 de acuerdo a las metas del contrato, presentan convenio de suspensión temporal por lluvias con fecha del día 09 de enero de 2015, con fecha de término de la obra el día 23 de enero de 2015, sin embargo, no se encontró fuerza de trabajo en el sitio.

En este sentido, el Ente Fiscalizable ha omitido realizar las acciones correspondientes en relación al abandono de la obra, que ocasiona deterioro de los trabajos y un posible incremento al costo de la obra, sin implementar las medidas necesarias de nuevas condiciones contractuales que protejan el erario público.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$4,138,411.99 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos once pesos 99/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y ANTICIPO PAGADO NO APLICADO en la obra**

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/033 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: SC-OP-PF-142/2010-DGIC-F2-6
Descripción de la Obra: Reconstrucción de la base hidráulica y reconstrucción de carpeta con mezcla asfáltica en caliente y obras de alivio del km 0+000 al km 4+800, en el camino la Cienega-Metlac, en el Municipio de La Perla, Veracruz.	Monto ejercido: \$4,028,573.72 Monto contratado: \$12,662,647.05
Modalidad ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de ejecución carece de reprogramación que soporte la modificación del periodo de la ejecución de los trabajos y bitácora de obra.

En el análisis de la documentación presentada, se encontró un convenio adicional por cambio de los alcances del contrato de obra, modificando la descripción en el nombre de la obra y plazo de ejecución del contrato, en el cual se detalla la sustitución del material “carpeta asfáltica en caliente” a “concreto hidráulico MR-42”.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma realizando las mediciones de los trabajos ejecutados, encontrándola como SIN TERMINAR Y ABANDONADA sin fuerza de trabajo, falta por ejecutar la partida de señalización, el último convenio encontrado en expediente técnico unitario, señala como fecha de término de la obra el día 10 de abril del 2014.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados referentes a “Pavimento rígido a base de concreto hidráulico MR-42 de 15 cm., de espesor, incluye cimbra metálica, vibrado, curado con membrana, acabado rayado fino, pruebas de laboratorio y descimbra (P.U.O.T.)”.

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE FISCALIZABLE. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Pavimento rígido a base de concreto hidráulico MR-42 de 15 cm de espesor, incluye cimbra metálica, vibrado, curado con membrana, acabado rayado fino, pruebas de laboratorio y descimbra (P.U.O.T)	M3	4,405.50	4,255.80	149.70	\$1,259.56	\$188,556.13
SUBTOTAL						\$188,556.13
IVA						\$ 30,168.98
TOTAL						\$218,725.11

En este sentido, el Ente Fiscalizable ha omitido realizar las acciones correspondientes en relación al abandono de la obra, que ocasiona deterioro de los trabajos y un posible incremento al costo de la obra, sin implementar las medidas necesarias de nuevas condiciones contractuales que protejan el erario público.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$218,725.11 (Doscientos dieciocho mil setecientos veinticinco pesos 11/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Dentro de las observaciones una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante

la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/034 ADM
--

Descripción: Documentación Fuera de Norma
--

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Ente Fiscalizable, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

CONVENIO FEDERAL PARA CAMINOS 2015

Número de obra

SIOP-OP-PF-
018/2015-DGCYCE

Descripción

Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Juan Rodríguez Clara – Libertad y Progreso (Nuevo Paso Novillo) meta 2.0 km en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado; además de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra

SIOP-OP-PF-
034/2015-DGCYCE

Descripción

Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, camino Juan Rodríguez Clara-Santa Rosa meta 2.16 km en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de análisis de precios unitarios del presupuesto base que soporte la correcta aplicación de los insumos de acuerdo a la región en la que se ubica la obra.
- El proceso de licitación carece de dos presupuestos de las propuestas concursantes no ganadoras.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 037/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en San Ángel-Agua Pinole, en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; así como del resolutivo del estudio de impacto ambiental; permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además del análisis de precios unitarios del presupuesto base que soporte la correcta aplicación de los insumos de acuerdo a la región en la que se ubica la obra; asimismo, los números generadores de volúmenes de obra, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional y las estimaciones de obra, por no contar con cuenta por liquidar.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 038/2015-DGICYCE	Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en Nuevo Morelos-Vasconcelos, en el Municipio de Uxpanapa, Estado de Veracruz

- El proyecto ejecutivo carece de análisis de precios unitarios del presupuesto base que soporte la correcta aplicación de los insumos de acuerdo a la región en la que se ubica la obra; y números generadores de volúmenes de obra.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado; y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional y las estimaciones de obra, por no contar con cuenta por liquidar.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 027/2012-DGIC-F1- 161	Reconstrucción estructural de puente incluye estudios y proyecto, en el km. 5+900 en el camino E.C. (Tuxpan-Tamiahua)-Zapotalillo, en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
041/2012-DGIC-F7-
137

Estudio, proyecto y restauración de un puente en km. 1+600 en el camino desviación Chamizal-La Esperanza - La Gloria Huiltepec - Santa Rosa Cintepec, en el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato; asimismo, no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
050/2012-DGIC-F6-
60

Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica con mezcla en caliente y obras complementarias, del km. 0+000 al 9+900, del camino Arroyo Azul - Carrillo Puerto en el Municipio de Carrillo Puerto, Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
072/2012-DGIC-F7-
48

Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km. 4+100 en el camino Tebanca- Las Margaritas, en el Municipio de Catemaco, Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SC-OP-PF-
249/2012-DGIC-F2-
49

Reparación de obra de drenaje del km 9+800 y reconstrucción de la carpeta asfáltica del km. 3+000 al km. 10+000, en el camino Moralillos-Lagarteros, en el Municipio de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

Número de obra

Descripción

SIOP-OP-PF-
007/2014-DGIC-F7-
417

Reconstrucción del terraplén, refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación en el km 2+600 del camino Otapa-La Victoria, en el Municipio de Minatitlán, Veracruz.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

FONDO REGIONAL 2015

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF-098/2015-DGCRYCE	Conclusión del puente Zaragoza, ubicado en el km 1+100 del boulevard Zaragoza-Cosoleacaque (accesos, terminación de superestructura) en el Municipio de Zaragoza, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos y presupuesto base que garantice economía en la aplicación del recurso.
- El proceso de contratación carece del análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PE-103/2015-DGCRYCE	Construcción del camino Dos Amates - desviación Nanciyaga del km. 5+000 al km 13+300, en el Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2014

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PE-010/2015-DGCyCE	Construcción del camino Dos Amates - desviación Nanciyaga del km. 5+000 al km 13+300, en el Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.

- El proceso de ejecución no cuenta con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentar la bitácora de obra de manera convencional.
- Del proceso de comprobación, las notas de bitácora se encuentran incompletas faltando el cierre de la misma.

Número de obra	Descripción
112S1300140029.14	Rehabilitación de diversos caminos Sacacosechas, en Municipios varios, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de planos del proyecto y especificaciones particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; además de análisis de precios unitarios del presupuesto base que soporte la correcta aplicación de los insumos de acuerdo a la región en la que se ubica la obra; y programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra.
- El proceso de contratación carece de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

Observación Número: TP-019/2015/035 ADM

Descripción: Situación Física de la Obra

Se determinó incumplimiento en la ejecución de obras de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber detectado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos destinados y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las obras.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SC-OP-PF- 249/2012-DGIC-F2- 49	Reparación de obra de drenaje del km 9+800 y reconstrucción de la carpeta asfáltica del km. 3+000 al km. 10+000, en el camino Moralillos-Lagarteros, en el Municipio de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, ya que la carpeta presenta desgastes superficiales y baches en diferentes tramos del camino, quedando para seguimiento del Órgano Interno de Control.

FONDO REGIONAL 2015

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF-098/2015-DGICYCE	Conclusión del puente Zaragoza, ubicado en el km 1+100 del boulevard Zaragoza-Cosoleacaque (accesos, terminación de superestructura) en el Municipio de Zaragoza, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: EN PROCESO CON ATRASO, ya que cuenta con un convenio de diferimiento por atraso en la entrega del anticipo, con periodo diferido de 16 de enero del 2016 al 16 de mayo de 2016, quedando para seguimiento del Órgano Interno de Control.

Observación Número: TP-019/2015/053 ADM
--

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras, que soporte la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/054 ADM
--

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones
--

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a las obras con números SC-OP-PF-142/2010-DGIC-F2-6 y SC-OP-PF-046/2012-DGIC-F7-287, que como resultado de la verificación física se encontraron SIN TERMINAR y ABANDONADAS, con atraso considerable para su terminación, sin que se hayan iniciado los procesos de terminación anticipada o, en su caso, de rescisión del contrato, de las que se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control, para que con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas,

instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

Observación Número: TP-019/2015/055 ADM

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones

Referente a la obra Construcción de Paso Superior del Ferrocarril Santa Fe (FFCC), que en la actualidad se encuentra SIN TERMINAR y ABANDONADA, con atraso considerable en el término del contrato realizado, con periodo inactivo de trabajos y sin resolver el motivo que lo origina, se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control, para que con fundamento, en el ámbito estatal artículo 66 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 259 A al 259 H del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y para el ámbito federal, artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y las cláusulas establecidas en el contrato, deberá dar el seguimiento correspondiente a la referida obra, mediante inspección física y revisión documental, con la finalidad de verificar que la misma se reactive y concluya, acorde a lo establecido en la citada Ley 825 y demás disposiciones aplicables, y en atención a los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, dicho Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios, que conforme a derecho correspondan, en contra de los servidores y ex servidores públicos probables responsables de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra, que motivaron que la misma se encuentren sin concluir y con graves deterioros, lo cual genera un menoscabo al erario estatal y perjuicio a la población beneficiaria de esta infraestructura.

ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2013

Observación Número: TP-019/2015/038 DAÑ - ADM	Obra/contrato número: 112S2000140071
Descripción de la Obra: Construcción de red de agua potable y drenaje en las Localidades: El Capulín, Carrizal Chico y Carrizal Chiflón, en el Municipio de Zacualpan, en el Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$4,400,538.00 Monto contratado: \$6,998,924.74
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proyecto ejecutivo carece de planos del proyecto, catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida, presupuesto base que garantice economía en la aplicación del recurso, análisis de precios unitarios del presupuesto base que soporte la correcta aplicación de los insumos de acuerdo a la región en la que se ubica la obra y programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con nota y fecha de cierre de la misma.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADF/035/2015, de fecha 25 de noviembre del año 2014.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR Y ABANDONADA, sin fuerza de trabajo, faltando trabajos por ejecutar en las partidas de pintura, instalaciones eléctricas, ventanas y puertas en algunos sanitarios incluidos en presupuesto, con ampliación al periodo autorizado mediante convenio al 03 de septiembre de 2016.

Se detectan trabajos pagados no ejecutados, referentes a “suministro y colocación de tinaco vertical, ventana de 0.60 x 0.40 m, suministro y colocación de puerta de zintro de 0.75 x 2.15 m., y suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones”; resultando un pago improcedente en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
SISTEMA DE AGUA DE LA LOCALIDAD EL CAPULIN						

Suministro y colocación de tinaco vertical de 750 lts de capacidad, incluye accesorios, elevaciones, mano de obra, equipo y herramienta (SIC).	Pza	28.00	24.00	4.00	\$2,686.12	\$10,744.48
Ventana de 0.50 x 0.40 m de herrería zintro, con cristal claro de 4 mm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta (SIC).	Pza	28.00	0.00	28.00	\$887.72	\$24,856.16
Suministro y colocación de puerta de zintro de 0.75 x 2.15 mts incluye: pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución (SIC).	Pza	28.00	0.00	28.00	\$2,438.40	\$68,275.20
Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones con mezcla fina hasta 3.00 m de altura, incluye: una mano de obra de sellador y dos de pintura (SIC).	M2	1,025.08	0.00	1,025.08	\$59.53	\$61,023.01
SISTEMA DE AGUA DE LA LOCALIDAD EL CARRIZAL CHIFÓN						
Ventana de 0.50 x 0.40 m de herrería zintro, con cristal claro de 4 mm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta (SIC).	Pza	28.00	0.00	28.00	\$887.72	\$24,856.16
Suministro y colocación de puerta de zintro de 0.75 x 2.15 mts incluye:	Pza	28.00	0.00	28.00	\$2,438.40	\$68,275.20

pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución (SIC).						
Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones con mezcla fina hasta 3.00 m de altura, incluye: una mano de obra de sellador y dos de pintura (SIC).	M2	1,025.08	0.00	1,025.08	\$59.53	\$61,023.01
SISTEMA DE AGUA DE LA LOCALIDAD EL CARRIZAL CHICO						
Ventana de 0.50 x 0.40 m de herrería zintro, con cristal claro de 4 mm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta (SIC).	Pza	10.00	0.00	10.00	\$887.72	\$8,877.20
Suministro y colocación de puerta de zintro de 0.75 x 2.15 mts incluye: pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución (SIC).	Pza	10.00	0.00	10.00	\$2,438.40	\$24,384.00
Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones con mezcla fina hasta 3.00 m de altura, incluye: una mano de obra de sellador y dos de pintura (SIC).	M2	366.10	0.00	366.10	\$59.53	\$21,793.93
SUBTOTAL						\$374,108.35
IVA						\$59,857.34
TOTAL						\$433,965.69

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$433,965.69 (Cuatrocientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **OBRA ABANDONADA Y VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS.**

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2015

Observación Número: TP-019/2015/039 DAN - ADM	Obra/contrato número: 112S1200150006
Descripción de la Obra: Trabajos complementarios del mercado municipal en la Localidad y Municipio de Tierra Blanca, Estado de Veracruz.	Monto ejercido: \$3,109,519.00 Monto contratado: \$3,999,646.74
Modalidad ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTACIÓN FUERA DE NORMA:

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: TERMINADA Y OPERANDO.

Sin embargo, se detectan trabajos pagados no ejecutados, referentes a “aplicación de pintura esmalte alquidálico con equipo de airless o compresora en cortinas metálicas y aplicación de pintura esmalte alquidálico en largueros o montenes”; resultando un pago impropio en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Aplicación de pintura esmalte alquidálico con equipo de airless o compresora en cortinas metálicas; incluye limpieza y preparación de superficie, pintura base solvente, resistencia al lavado, tiempo máximo de secado al tacto de cinco horas, acabado satinado, color según muestra aprobada. Incluye: suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparación de la superficie, removedor, lijado, primario anticorrosivo, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, limpieza del área de trabajo (SIC).	ML	483.20	407.29	75.91	\$239.72	\$18,197.15
Aplicación de pintura esmalte alquidálico en largueros o	ML	3,192.07	2,466.78	725.29	\$98.44	\$71,397.55

montenes; base solvente, resistencia al lavado, tiempo máximo de secado al tacto de cinco horas, acabado satinado, color según muestra aprobada. Incluye: suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparación de la superficie, removedor, lijado, primario anticorrosivo, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, limpieza del área de trabajo (SIC).						
SUBTOTAL						\$89,594.70
IVA						\$ 14,335.15
TOTAL						\$103,929.85

*Nota: La descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Dado que la obra se encuentra terminada y operando con finiquito conciliado y autorizado, el monto que se señala será objeto de recuperación a través de reintegro a la cuenta del fondo.

Derivado de lo anterior, se determinó un **PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL DE \$103,929.85 (Ciento tres mil novecientos veintinueve pesos 85/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., por **VOLÚMENES PAGADOS NO EJECUTADOS**.

Dentro de las observaciones una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“En lo que respecta a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de las 18¹ observaciones con presunto daño patrimonial, incluida ésta, detectadas por el ORFIS y plasmadas en el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Dependencia presentó ante

la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, subsistiendo 3² observaciones con presunto daño patrimonial por un monto de \$12,780,183.76.”

Notas:

1. Dice 18 y debe decir 19.
2. Dice 3 y debe decir 4.

Observación Número: TP-019/2015/042 ADM
--

Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma

En 24 obras de 45 revisadas, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra: propuesta arquitectónica y estructural en su caso, números generadores de volúmenes de obra de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, que generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, que garantice la calidad y entrega oportuna de la obra para el uso de los beneficiarios.

Observación Número: TP-019/2015/043 ADM
--

Descripción: Documentación Fuera de Norma
--

Se detectó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Ente Fiscalizable, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Número de obra	Descripción
112S2000140078	Construcción de Auditorio "Salvador Díaz Mirón" en la Localidad y Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2012

Número de obra	Descripción
105S1500120098	Terminación de la construcción del centro de raqueta en la unidad deportiva Leyes de Reforma (raquetbol-squash), en la Localidad y Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
105S1500120099	Remodelación parque recreativo "Reino Mágico" (patinaje), en la Localidad y Municipio de Veracruz, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 3 2015

Número de obra	Descripción
112S1200150076	Barda perimetral para el albergue estudiantil "Salvador Díaz Mirón", Municipio y Localidad de Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de planos del proyecto así como de números generadores de volúmenes de obra, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato, por lo tanto el convenio modificatorio carece de soporte.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADFE/034/2015 de fecha 03 de diciembre del año 2015.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina que el monto ejercido en el 2015, corresponde al anticipo, mismo que se encuentra aplicado en la obra por lo que se presume que esta obra formara parte de la cuenta pública del ejercicio 2016.

Número de obra	Descripción
112S1200150078	Construcción de auditorio "Salvador Díaz Mirón" en Xalapa (Segunda etapa) Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece números generadores de volúmenes de obra, documento con el que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; asimismo, el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato, por lo tanto el convenio modificatorio carece de soporte.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADFE/033/2015, de fecha 03 de diciembre del año 2015.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: en esta obra el monto ejercido en el 2015, corresponde al anticipo, mismo que se encuentra aplicado en la obra, existiendo una estimación en proceso del trámite para su pago, por lo que se presume que formara parte de la cuenta pública del ejercicio 2016.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PE-001/2015-DGIU	Construcción de trabajos complementarios (dren perimetral) para la correcta operación del relleno sanitario, en la Localidad y Municipio de Papantla, en el Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
-----------------------	--------------------

SIOP-OP-PF- Saneamiento, remediación y clausura del relleno sanitario en el
012/2015-DGIU-F Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de convenios modificatorios que formalicen la legalidad en las modificaciones de las condiciones pactadas en el contrato, dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato y reprogramación que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 014/2014-DGIU-F	Saneamiento y clausura de la celda actualmente en operación, construcción de una nueva celda de disposición y reconstrucción de infraestructura en general del relleno sanitario, en el Municipio de Tampico Alto, Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- Del proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.
- El proceso de comprobación carece de nota de cierre de bitácora de obra.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 015/2014-DGIU-F	Reconstrucción y rehabilitación de áreas naturales protegidas "Parque Natura", en la localidad y Municipio de Xalapa, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 015/2014-DGOP- FONDEN	Limpieza y retiro por deslizamiento de tierra y lodos, obstruyendo paso vehicular de la vialidad en la colonia Chimalpopoca y la av. principal de Pánuco, Localidad y Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF-020/2014-DGOP-FONDEN	Limpieza y retiro de escombros y materiales gruesos que obstruyeron el paso vehicular de la vialidad de acceso al centro de salud del km. 0+000 al 0+400 (calle Benito Juárez) en la colonia Tina, con un volumen de 632.50 m ³ en la Localidad y Municipio de Chinameca.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

FONDO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S2000140001	Construcción de rastro regional, en la localidad y Municipio de Coatzacoalcos.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; el resolutivo del estudio de impacto ambiental; así como permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de bitácora de obra que respalde los eventos durante la ejecución de los trabajos y el control técnico administrativo de la supervisión.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
112S1200150057	Segunda etapa de reconstrucción de pavimento hidráulico del boulevard turístico Sihuapan - Salto de Eyipantla del km. 0+000 al km. 0+758 y del 3+550 al 8+200 en la Localidad de Sihuapan, salto

de Eyipantla, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y liberación de afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de contratación carece de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado; así como análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado y registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, carece de convenios modificatorios que formalice la legalidad en las modificaciones de las condiciones pactadas en el contrato con su respectivo soporte: endoso de la fianza de cumplimiento y reprogramación de la obra que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos; asimismo, únicamente presentan las estimaciones de obra números 2 y 1A, con sus notas de bitácora.
- En el proceso de comprobación, solo presentan los números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico, notas de bitácora y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto, correspondientes a las estimaciones de obra números 2 y 1A.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADFE/009/2015 de fecha 23 de noviembre del año 2015.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: en esta obra el Ente Fiscalizable reporta que no se realizaron pagos en el ejercicio 2015, por lo que el monto reportado como ejercido en el 2015 de \$8,399,432.00 queda sujeto a la aclaración que presente el Ente Fiscalizable de lo reportado como ejercido en el cierre 2015, argumenta también que en el ejercicio 2016 se le pago a la empresa una parcialidad del anticipo del orden de \$6,000,000.00 por lo que se presume que esta obra formara parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (ANEXO 19 PEF) 2012

Número de obra	Descripción
105S1500120102	Rehabilitación de estadio de la unidad deportiva Carlos Serdán (softbol), en Veracruz, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporten las medidas reales de la misma.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REMANENTE 2012

Número de obra	Descripción
105S1500130069	Construcción y reconstrucción de inmuebles públicos, en la localidad y Municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

OED 2015 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S1200150082 y 112S2000140077	Pavimentación con concreto hidráulico del acceso al CBTA No. 136 de San Sebastián, en Tantoyuca, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de resolutive del estudio de impacto ambiental, permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes, la omisión del proceso no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.
- En el proceso de terminación de obra, los planos actualizados de obra terminada no están debidamente requisitados.

Número de obra	Descripción
112S1200150083 y 112S2000142083	Construcción de una unidad deportiva en la colonia Unidad Antorchista pertenecientes a la Localidad Lázaro Cárdenas, en Tihuatlán, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.

Número de obra	Descripción
112S12001584 y 112S2000140082	Construcción de unidades deportivas y campo de futbol, ubicados en la reserva territorial El Tronconal en Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de resolutive del estudio de impacto ambiental, permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; asimismo no cuenta con números generadores de volúmenes de obra, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S2000140074	Asfaltado del camino a la Luz Francisco I. Madero de la colonia Margarita Morán Veliz, en Córdoba, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de resolutive del estudio de impacto ambiental; permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; asimismo, el presupuesto base, el análisis de precios unitarios del presupuesto base y el programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra no cuentan con nombre y firma del responsable.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato.

Número de obra	Descripción
112S2000140075	Pavimentación de la av. Benito Juárez, en la Localidad de El Pital, Municipio de Nautla, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2014

Número de obra	Descripción
112S2000140040	Elevación y conformación del terraplén en la Localidad de Antón Lizardo, en el Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato, correspondiente al convenio modificatorio; asimismo, se encontró incompleta la bitácora de obra faltando notas de cierre de la misma.
- En el proceso de comprobación, las notas de bitácora se encontraron incompletas, faltando notas de cierre de la misma.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
112S2000140043	Elevación y conformación de terraplén Vergara Tarimoya, en la Localidad de Vergara Tarimoya, Municipio de Veracruz, Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la bitácora de obra no cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para presentarla de manera convencional.
- El proceso de terminación de obra carece de finiquito de obra que soporte la ejecución de los trabajos de acuerdo a las metas establecidas y el cierre financiero de los recursos aplicados en la obra; además de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma y acta de entrega-recepción del contratista al Ente Fiscalizable que compruebe el cumplimiento de las metas contratadas y la calidad de los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S2000140044	Asfaltado de acceso 2.4 Km a Col. Aquiles Córdoba, en la Localidad Colonia Aquiles Córdoba, en el Municipio de Emiliano Zapata, en el Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
112S2000140045	Asfaltado de acceso del Km 0+000 al Km 1+088, acceso a Col. Unión Antorchista en la Localidad y Municipio de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de endoso de la fianza de cumplimiento; así como presupuesto del convenio; reprogramación de la obra que soporte el periodo reprogramado de la ejecución de los trabajos; además de autorización escrita de volúmenes adicionales y precios unitarios extraordinarios que soporte la ejecución y pago de conceptos fuera del presupuesto original contratado; por lo tanto el convenio modificatorio carece de soporte.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2010, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2011 Y OED 2014

Número de obra	Descripción
105S1500120092, 105S1500130098, 112S2000140015 y 112S2000140024	Construcción de instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (3ra. etapa), en la Localidad y Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de licitación carece de dictamen de adjudicación técnico-financiero, la omisión del proceso no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADEE/0005/2015 de fecha 29 de junio del año 2015.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2015

Número de obra	Descripción
112S1200150040	Construcción de unidad deportiva en la colonia Antorcha Revolucionaria, en la Localidad y Municipio de Tierra Blanca, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de planos del proyecto, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; asimismo, carece de permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida; además, el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de terminación de obra carece de finiquito de obra que soporte la ejecución de los trabajos de acuerdo a las metas establecidas y el cierre financiero de los recursos aplicados en la obra; así como planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma y acta de entrega-recepción del contratista al Ente Fiscalizable que compruebe el cumplimiento de las metas contratadas y la calidad de los trabajos.

Se presenta dictamen de excepción a la licitación No. ADEE/030/2014 de fecha 18 de noviembre del año 2014.

Número de obra	Descripción
112S1200150081	Construcción de un cuartel militar móvil modelo "M" incluyendo su equipamiento (terminación de obra), en la Localidad y Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; asimismo, carece de resolutive del estudio de impacto ambiental, permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida y programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra.

- El proceso de contratación carece de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado, registro de alta de la obra ante el IMSS y programa de ejecución de obra contratado.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2014

Número de obra	Descripción
112S2000140012	Pavimentación del boulevard General Manuel Rincón y Paulino Fazz entre la calle Castillo de Chapultepec y la calle Teodoro Larre, en el Municipio de Perote, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de programa propuesto del proyecto ejecutivo de ejecución de obra y planos del proyecto, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos; asimismo, el presupuesto base y el análisis de precios unitarios del presupuesto base no cuentan con nombre y firma del responsable; además el proyecto ejecutivo no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- El proceso de licitación carece de presupuestos de las propuestas concursantes, la omisión del proceso no garantiza la transparencia en el ejercicio del recurso y las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la ejecución de la misma.
- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
112S2000140013	Pavimentación del boulevard Paulino Fazz entre la calle Teodoro Larre y las vías del tren, en el Municipio de Perote, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
----------------	-------------

112S2000140038 Rehabilitación del Boulevard Coatzacoalcos-Minatitlán en el tramo del km. 1+810 al km. 2+055 lado Norte (cuarta fase), en el Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

Número de obra	Descripción
112S2000140056	Instalaciones eléctricas en el velódromo de Xalapa, en la localidad y Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz.

- El proyecto ejecutivo carece de factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice la funcionalidad y operatividad de la obra y validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de terminación de obra carece de planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma.

Número de obra	Descripción
112S2000140061	Construcción de distribuidor vial La Boticaria, en la Localidad y Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de análisis del factor de sobrecosto del presupuesto contratado; además el programa de ejecución de obra contratado no presenta fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- El proceso de ejecución carece de bitácora de obra que respalde los eventos durante la ejecución de los trabajos y el control técnico administrativo de la supervisión.
- El proceso de terminación de obra carece de finiquito de obra que soporte la ejecución de los trabajos de acuerdo a las metas establecidas y el cierre financiero de los recursos aplicados en la obra, planos actualizados de obra terminada que soporte las medidas reales de la misma y acta de entrega-recepción del contratista al Ente Fiscalizable que compruebe el cumplimiento de las metas contratadas y la calidad de los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S2000140065	Reparación de los techos de las áreas del comedor, y ludoteca de la ciudad asistencial Conecalli, en la localidad y Municipio de Xalapa, Veracruz.

- El proceso de ejecución carece de convenios modificatorios que formalicen la legalidad en las modificaciones de las condiciones pactadas en el contrato, dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato y reprogramación que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S2000140072	Construcción de cuartel militar (construcción de unidad de servicios, cocina-comedor y remodelación de la comandancia en la base Las Bajadas de la SEMAR), en la localidad y Municipio del Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- El proceso de ejecución carece de dictamen técnico que motive y justifique las causas de las modificaciones al contrato y reprogramación que soporte el periodo de la ejecución de los trabajos; asimismo, el convenio modificatorio presenta fecha de terminación autorizada de 13 de abril de 2016, sin embargo, a la fecha de la visita de la obra se encontraron trabajos no ejecutados.

En el análisis de la documentación, se detectó que existen 2 actas circunstanciadas de suspensión temporal de obra, mismas que no indican la fecha de reanudación de los trabajos, iniciando el periodo de suspensión el día 30 de diciembre de 2015, en las cuales se establece que el causal de suspensión es la falta de solvencia económica, comprometiéndose el contratista a que una vez que le sean pagadas las estimaciones pendientes reanudará los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S2000140081	Construcción del mercado municipal, en la Localidad y Municipio de Soteapan, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2014 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REMANENTE 2010 Y 2012

Número de obra	Descripción
112S1200150031,	Rehabilitación y cubierta con concreto armado del canal de desagüe de la cabecera municipal del El Higo, en la localidad y Municipio de El Higo, Ver.
112S2000140069,	
112S2000140070	

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El proceso de contratación carece de registro de alta de la obra ante el IMSS.
- En el proceso de ejecución, la fecha de terminación autorizada del convenio modificatorio no coincide con la fecha de terminación de la obra, así como el dictamen técnico y la reprogramación de los documentos que lo justifiquen.

Observación Número: TP-019/2015/044 ADM

Descripción: Situación Física

Se determinó incumplimiento en la ejecución de obras de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber detectado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos destinados y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las obras.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF-014/2014-DGIU-F	Saneamiento y clausura de la celda actualmente en operación, construcción de una nueva celda de disposición y reconstrucción de infraestructura en general del relleno sanitario, en el Municipio de Tampico Alto, Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de

los trabajos realizados, encontrándola como: SIN TERMINAR, ya que no se encontró bajo resguardo; faltan por ejecutar las partidas correspondientes a sistema de control y bombeo de lixiviados, rehabilitación de instalaciones, pozos de monitoreo y mejoramiento del camino existente (1ª etapa), ya que se realizó una terminación anticipada mediante el convenio SIO-OP-PF-014/2014-DGIU-F-BIS, de fecha 21 de julio de 2015, por lo que el Ente Fiscalizable deberá promover la conclusión de dicha obra, para así lograr su correcta operatividad y funcionamiento en apego a la norma.

HIDROCARBUROS 2015

Número de obra	Descripción
112S1200150057	Segunda etapa de reconstrucción de pavimento hidráulico del boulevard turístico Sihuapan - Salto de Eyipantla del km. 0+000 al km. 0+758 y del 3+550 al 8+200 en la Localidad de Sihuapan, Salto de Eyipantla, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SIN TERMINAR, el monto ejercido en el 2015, corresponde al anticipo, sin embargo existe fuerza de trabajo en la obra ejecutando trabajos de vaciado y tendido de concreto hidráulico; con atraso de 62 días, de acuerdo a las fechas documentadas para el término de la obra.

OED 2015 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014

Número de obra	Descripción
112S1200150082 y 112S2000140077	Pavimentación con concreto hidráulico del acceso al CBTA No. 136 de San Sebastián, en el Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, debido a que la obra no cuenta con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, como lo son las rampas de acceso en esquinas.

Número de obra	Descripción
112S1200150083 y 112S2000142083	Construcción de una unidad deportiva en la colonia Unidad Antorchista pertenecientes a la Localidad Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, dado que la obra no cuenta con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, como lo son las rampas de acceso a las aulas, además de barandales y pasamanos para sanitarios.

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Número de obra	Descripción
LPE-018/2012-SC-DGOP	Construcción del boulevard de acceso a la ciudad de Cosamaloapan, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como SIN TERMINAR, existiendo terminación anticipada del contrato, mediante convenio N° LPE-018/2012-SC-DGOP-TER, faltando trabajos en las partidas de terracerías, terraplenes, muro mecánicamente estabilizado, guarniciones, banquetas, instalaciones eléctricas, señalamientos, trabajos de entronque de autopista, muro de tierra armada y pavimentos, por lo que deberá promover la conclusión de dicha obra para su servicio.

OBRA ESTATAL DIRECTA 2014

Número de obra	Descripción
112S2000140012	Pavimentación del boulevard General Manuel Rincón y Paulino Fazz entre la calle Castillo de Chapultepec y la calle Teodoro Larre, en el Municipio de Perote, Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE

DE OBRA CONCLUIDA, dado que la obra no cuenta con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

Número de obra	Descripción
112S2000140072	Construcción de cuartel militar (construcción de unidad de servicios, cocina-comedor y remodelación de la comandancia en la base Las Bajadas de la SEMAR), en la Localidad y Municipio del Estado de Veracruz.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: SUSPENDIDA DE MANERA IRREGULAR, de acuerdo al acta circunstanciada de suspensión temporal de obra de fecha 30 de diciembre de 2015, misma que no indica la fecha de reanudación de los trabajos.

Número de obra	Descripción
112S2000140081	Construcción del mercado municipal, en la Localidad y Municipio de Soteapan, Ver.

En el análisis de la documentación, se determina que la obra corresponde a un contrato multianual, la documentación correspondiente a las etapas de planeación y adjudicación fueron revisadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se muestran en esta observación.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como: EN PROCESO, toda vez que presenta convenio ampliatorio en plazo con una fecha vigente hasta el día 18 de agosto de 2016.

Observación Número: TP-019/2015/056 ADM
--

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras, que soporte la aplicación correcta de los recursos empleados en la obra.

Observación Número: TP-019/2015/057 ADM
--

Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones
--

De la documentación, presentada por los Servidores Públicos, referente a la obra con número 112S2000140071, que como resultado de la verificación física se encontró SIN TERMINAR y ABANDONADA, con atraso considerable para su terminación, sin que se hayan iniciado los procesos de terminación anticipada o, en su caso, de rescisión del contrato, de la que se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control, para que con fundamento en el artículo 66 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 259 A al 259 H del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas establecidas en el contrato, instruya el Procedimiento Disciplinario Administrativo a que haya lugar, en contra de los Servidores Públicos Responsables.

Observación Número: TP-019/2015/058 ADM
--

Descripción: Procedimiento Administrativo por Incumplimiento

En SEGUIMIENTO a la obra con número de contrato SEDESOL-006-2012 de la que en la revisión de la Cuenta Pública 2014 se determinó que existían afectaciones por trabajos de MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS y debido a, que a la fecha no ha sido atendida presentando múltiples agrietamientos, fracturas y despostillamientos entre juntas, localizados en tramos aislados de ambos cuerpos a lo largo de los 11.80 kilómetros donde se ubicaron los trabajos, lo que denota una deficiente supervisión de la obra en el cumplimiento de las especificaciones generales que emite al respecto la Dependencia Normativa (SCT). En este contexto no se han realizado acciones correctivas con la finalidad de que la obra quede en condiciones de operación eficiente, no obviando que se trata de una carretera de aforo vehicular intenso con tránsito de vehículos pesados, por lo que se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control, para que, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, inicie el procedimiento administrativo a que haya lugar para el seguimiento con los Servidores Públicos Responsables obligados a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento y vigilar que su uso, operación, mantenimiento y conservación se realice, dado que la obra se encuentra bajo su resguardo y custodia y la fianza de vicios ocultos se encuentra fenecida.

Observación Número: TP-019/2015/059 ADM**Descripción: Procedimiento Disciplinario Administrativo por Incumplimiento de Funciones**

Referente a la obra Construcción del Centro de Readaptación Social de Medellín, que en la actualidad se encuentra SIN TERMINAR y ABANDONADA, con atraso considerable en el término del contrato realizado, con periodo inactivo de trabajos y sin resolver el motivo que lo origina, se estima procedente dar vista al Órgano Interno de Control, para que con fundamento, en el ámbito estatal artículo 66 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 259 A al 259 H del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y para el ámbito federal, artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 150, 151, 153, 155, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y las cláusulas establecidas en el contrato, deberá dar el seguimiento correspondiente a la referida obra, mediante inspección física y revisión documental, con la finalidad de verificar que la misma se reactive y concluya, acorde a lo establecido en la citada Ley 825 y demás disposiciones aplicables, y en atención a los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, dicho Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios, que conforme a derecho correspondan, en contra de los servidores y ex servidores públicos probables responsables de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra, que motivaron que la misma se encuentren sin concluir y con graves deterioros, lo cual genera un menoscabo al erario estatal y perjuicio a la población beneficiaria de esta infraestructura.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 46**3.3.2. Recomendaciones**

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**RECURSOS ESTATALES****Recomendación Número: RP-019/2015/001**

Realizar conciliación de la cuenta de almacén de materiales y suministros de consumo con el inventario físico del almacén.

Recomendación Número: RP-019/2015/002

Realizar los registros de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en la cuenta correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-019/2015/003

Referencia Observación Número: FP-019/2015/014

Realizar las gestiones necesarias para obtener los archivos XML y PDF de las erogaciones realizada por servicios personales conforme se realicen, como soporte documental de dichos pagos; asimismo, considerar la factibilidad de establecer procedimientos para recabar la firma de los servidores públicos como prueba de haber recibido su remuneración.

Recomendación Número: RP-019/2015/004

Referencia observación número: FP-019/2015/015

Implementar medidas de control para que los sueldos pagados sean acorde al tabulador autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Recomendación Número: RP-019/2015/005

El Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

Recomendación Número: RP-019/2015/006

Respecto de la cuenta de gastos número 513636100005 "Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" dentro del rubro de Servicios Generales, se advirtió que la Dependencia no cuenta con oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social, informando de las afectaciones presupuestales por este concepto; por lo tanto se recomienda: que en el ejercicio 2016 la Dependencia deberá contar con el respaldo del gasto que presupuestalmente le hayan asignado, a través de oficios emitidos por la Coordinación General de Comunicación Social, en donde se le informe de la afectación presupuestal y del registro contable que tendrá su información financiera.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-019/2015/001

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago, solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Área Ejecutora
Dirección General de Caminos y Carreteras Estatales
Subdirección Operativa Zona Centro (SIOP)
Subdirección Operativa Zona Sur (SIOP)
Dirección General de Infraestructura Urbana

Recomendación Número: RT-019/2015/002

Dar seguimiento a las gestiones en atención a la obra cuya operación se haya determinado como sin terminar.

Área Ejecutora
Dirección General de Caminos y Carreteras Estatales
Subdirección Operativa Zona Centro (SIOP)

Recomendación Número: RT-019/2015/003

Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada.

Área Ejecutora
Subdirección Operativa Zona Centro (SIOP)
Subdirección Operativa Zona Sur (SIOP)
Dirección General de Infraestructura Urbana

Recomendación Número: RT-019/2015/004

Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previo a la integración de los precios unitarios del presupuesto base, a efecto de asegurar al Ente Fiscalizable las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Área Ejecutora
Subdirección Operativa Zona Norte (SIOP)
Dirección General de Infraestructura Urbana

Recomendación Número: RT-019/2015/005

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,

financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Área Ejecutora
Subdirección Operativa Zona Sur (SIOP)
Dirección General de Infraestructura Urbana

Recomendación Número: RT-019/2015/006

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya operación se hayan determinado con operación deficiente.

Área Ejecutora
Subdirección Operativa Zona Norte (SIOP)

Recomendación Número: RT-019/2015/007

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobre costo y planos detallados de la obra.

Área Ejecutora
Subdirección Operativa Zona Sur (SIOP)

Recomendación Número: RT-019/2015/008

Verificar periódicamente por el Órgano Interno de Control el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

Área Ejecutora
Dirección General de Caminos y Carreteras Estatales
Subdirección Operativa Zona Norte (SIOP)
Subdirección Operativa Zona Centro (SIOP)
Subdirección Operativa Zona Sur (SIOP)
Dirección General de Infraestructura Urbana

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 8

3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$12,780,183.76, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES		
1	TP-019/2015/005 DAÑ	6,022,323.21
	Subtotal	\$ 6,022,323.21
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO (SIOP)		
2	TP-019/2015/018 DAÑ	2,147,421.56
3	TP-019/2015/022 DAÑ	4,033,558.65
4	TP-019/2015/023 DAÑ	576,880.34
	Subtotal	\$ 6,757,860.55
	TOTAL	\$ 12,780,183.76

Nota:

De las siguientes observaciones consideradas originalmente con presunto daño patrimonial, de conformidad con el Dictamen Legislativo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Ente Fiscalizable presentó ante la Comisión Permanente de Vigilancia, documentación y evidencias comprobatorias sobre 15 de ellas, mismas que quedan como observaciones administrativas para seguimiento del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES		
1	TP-019/2015/001 DAÑ - ADM	\$ 5,621,946.12
2	TP-019/2015/003 DAÑ - ADM	900,745.60
	Subtotal	\$ 6,522,691.72
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA NORTE (SIOP)		
3	TP-019/2015/010 DAÑ - ADM	\$618,162.98
4	TP-019/2015/011 DAÑ - ADM	208,784.11
	Subtotal	\$826,947.09
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA CENTRO (SIOP)		
5	TP-019/2015/014 DAÑ - ADM	\$ 486,880.95

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
6	TP-019/2015/015 DAN - ADM	122,263.41
7	TP-019/2015/016 DAÑ - ADM	193,613.77
8	TP-019/2015/017 DAÑ - ADM	81,670.76
9	TP-019/2015/019 DAÑ - ADM	3,691,736.47
10	TP-019/2015/020 DAÑ - ADM	8,887,921.04
11	TP-019/2015/021 DAÑ - ADM	1,821,172.95
	Subtotal	\$ \$15,285,259.35
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ZONA SUR (SIOP)		
12	TP-019/2015/032 DAÑ - ADM	\$4,138,411.99
13	TP-019/2015/033 DAÑ - ADM	218,725.11
	Subtotal	\$4,357,137.10
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA		
14	TP-019/2015/038 DAÑ - ADM	\$ 433,965.69
15	TP-019/2015/039 DAÑ - ADM	103,929.85
	Subtotal	\$537,895.54
	TOTAL	\$ 27,529,930.80

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$12,780,183.76.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan. Debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS